

Warrenton Grade School
Manual Informativo para Padres y
Estudiantes
2018-2019



820 SW Cedar
Warrenton, OR 97146
Teléfono: (503) 861-3376
Fax: (503) 861-3378

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE WHSD

La Legislación del Estado de Oregón delega la Junta Directiva la responsabilidad de la conducta y el gobierno de las escuelas del distrito. Los miembros de la Junta Directiva, elegidos por los residentes de este distrito, son los siguientes:

Debbie Morrow, Presidente	Len Mossman
Greg Morrill	Darlene Warren
Dalan Moss	Dan Jackson

Las juntas regulares de la Junta Directiva generalmente se llevan a cabo el segundo miércoles de cada mes en Warrenton High School. Las juntas comienzan a las 7:00 p.m. con juntas regulares y especiales de la Junta Directiva abiertas al público, a menos que se disponga lo contrario por ley. Todos los avisos de juntas, incluidas las juntas especiales y horarios, se publican en la ventana de la oficina de la escuela primaria.

ADMINISTRACIÓN de WHSD y WGS

Superintendente de WHSD: Mark Jeffery
Director de Educación Especial de WHSD: Suzanne Harris

Director de WGS: Tom Rogozinski
Vicedirectora de WGS: Robbie Porter
Vicedirector de WGS: Sean O'Malley

DECLARACIÓN DE LA MISIÓN

La misión de Warrenton Grade School es proporcionar a los estudiantes una educación de calidad permitiendo que todos los estudiantes tengan éxito, sean miembros productivos, responsables y respetados de su comunidad, su país y su mundo.

INTEGRIDAD ACADÉMICA	1
ADMISIÓN	1
PROGRAMAS DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA	1
DISECCIÓN DE ANIMALES	2
ANIMALES EN LA ESCUELA	2
LLEGADA Y SALIDA	2
ASBESTOS	3
ASAMBLEAS ESCOLARES	3
PROGRAMA DE EVALUACIÓN	3
ASIGNACIÓN DE ESTUDIANTES A CLASES	3
ASIGNACIÓN DE ESTUDIANTES A LAS ESCUELAS	3
ASISTENCIA	4
Ausencia y ausencias justificadas	4
Suspensión de Privilegios de Manejo	5
Ausencia Injustificada	5
CAMPUS CERRADO	6
CLUBS, DEPORTES Y ORGANIZACIONES	6
ENFERMEDADES CONTAGIOSAS	6
USO DE LA COMPUTADORA	6
CONDUCTA	7
Código de Conducta Estudiantil	7
Derechos y Responsabilidades de los Alumnos	9
CONFERENCIAS	10
SERVICIOS DE CONSEJERÍA	10
CONSEJO PERSONAL	10
CRÉDITO (hacia el diploma de la escuela secundaria)	10
DAÑO A LA PROPIEDAD DEL DISTRITO	10
BAILES / EVENTOS SOCIALES	10
DISCIPLINA / DEBIDO PROCESO	10
Castigos	11
Suspensión	12
Expulsión	12
DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL	13
VESTIMENTA Y ASEO PERSONAL	14
DROGA, ALCOHOL Y TABACO	15
SIMULACROS DE EMERGENCIA	15
TRATAMIENTO MÉDICO DE EMERGENCIA	15
INFORMACIÓN DE CIERRE DE ESCUELA EN CASO DE EMERGENCIA	15
ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES	16
CUOTAS, MULTAS Y CARGOS	16
EXCURSIONES	17
SALUDO A LA BANDERA	17
RECAUDACIÓN DE FONDOS	17
PANDILLAS	17
REDUCCIÓN DE GRADO	18
NOVATADAS, ACOSO, INTIMIDACIÓN, CIBERACOSO, Amenazas,	18
LA VIOLENCIA ENTRE LOS PAREJAS ADOLESCENTES Y LA VIOLENCIA DOMESTICA	18
ESTUDIANTES SIN HOGAR	21
TAREA	21
INMUNIZACIÓN, EVALUACIONES DE VISTA Y DENTAL	21

Immunización	21
Evaluación de Vista	21
Evaluación Dental	21
CONTROL DE INFECCIONES / VIH, VHB Y SIDA	22
VIH, VHB, SIDA - Estudiantes	22
Instrucción sobre la Sexualidad Humana, SIDA / VIH y Enfermedades de Transmisión Sexual	22
SEGURO	22
CASILLEROS	23
OBEJETOS PERDIDOS	23
PROGRAMAS DE COMIDA	23
ACCESO A MEDIOS DE COMUNICACION PARA ESTUDIANTES	23
MEDICAMENTOS	24
Medicamentos administrados por la escuela	24
Dosis previamente medida de epinefrina	25
Automedicación	25
APRENDIZAJE EN LINEA	25
PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES	25
DERECHOS DE LOS PADRES	26
PIOJOS	26
DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PERSONALES Y MEDIOS DE COMUNICACION SOCIALES	26
EXÁMENES FÍSICOS PARA ATLETISMO	27
CARTELES	27
PROMOCIÓN, RETENCIÓN Y COLOCACIÓN DEL NIVEL DE GRADO DE ESTUDIANTES	28
SALIDA DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA	28
INFORMES PARA ESTUDIANTES Y PADRES	28
RESTRICCIÓN Y RECLUSIÓN	29
REGISTROS DE ESTUDIANTES	29
Registros	29
Cuestionamiento de estudiantes	30
PROGRAMAS ESPECIALES	30
Estudiantes Bilingües [Aprendices del Idioma Inglés]	30
Estudiantes con Discapacidades	30
Servicios del Título IA	30
QUEJAS DE ESTUDIANTES / PADRES	30
Quejas de Discriminación	30
Quejas sobre los Estándares de Educación de División 22	30
Quejas sobre Materiales de Instrucción	31
Quejas de Colocación / Inscripción de estudiantes sin hogar	31
Quejas Públicas	31
Conducta Sexual del Personal con Estudiantes	32
Quejas de Estudiantes con Discapacidades	32
Estudiantes con Quejas de Acoso Sexual	33
Quejas sobre Programas Para Estudiantes Dotados y Talentosos (TAG) y Servicios	34
EXPEDIENTES EDUCATIVOS ESTUDIANTIL	34
Acceso / Divulgación de Expedientes Educativos	35
Provisión para Audiencia para Cuestionar el contenido de los Expedientes Educativos	35
Solicitudes para Expedientes Educativos	36
Transferencia de Expedientes Educativos	36

ESCUELA DE VERANO	36
SUPERVISIÓN DE ESTUDIANTES	36
PROGRAMA PARA ESTUDIANTES DOTADOS Y TALENTOSOS	37
Identificación de Estudiantes Dotados Y Talentosos	37
Apelaciones	37
Proceso informal	37
Proceso formal	37
AMENAZAS	38
PRODUCTOS DE TABACO Y SISTEMAS DE ADMINISTRACION INHALANTE	38
TRANSPORTE DE ESTUDIANTES	38
Reglas de Transporte	38
Procedimientos Disciplinarios por Violaciones de las Reglas de transporte	39
VEHÍCULO	
VIDEOVIGILANCIA	40
VISITANTES	40
RESPONSABILIDADES DE LA ESCUELA:	41
RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES Y LA FAMILIA:	41
RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE:	41

PREFACIO

El material cubierto en este manual estudiantil sirve como un método de comunicación para los estudiantes y padres con respecto a la información, reglas y procedimientos generales del distrito y no tiene la intención de ampliar o disminuir ninguna política de la Junta Directiva, reglamento administrativo o un acuerdo de negociación colectiva. Por lo tanto, el material contenido en el presente documento puede ser reemplazado por dicha política de la Junta, reglamento administrativo o acuerdo de negociación colectiva. Las políticas de la Junta están disponibles en la oficina de Warrenton Grade School y en línea en www.warrentonschools.com.

Cualquier información contenida en este manual estudiantil está sujeta a revisión o eliminación unilateral de vez en cuando sin previo aviso.

El Distrito Escolar de Warrenton- Hammond prohíbe la discriminación y el acoso bajo cualquier forma protegida por la ley, incluyen, pero no se limitan, a la raza, religión, color, origen nacional o étnico, discapacidad mental o física, estado civil, sexo, orientación sexual, edad, embarazo, estado familiar, estado económico, condición de veteranos o información genética para proporcionar educación o acceso a los beneficios de los servicios educativos, actividades y programas de acuerdo con el Título VI, Título VII, Título IX y otros derechos civiles o cuestiones de discriminación; Sección 504 de La Ley de Rehabilitación de 1973, según enmendada; la Ley de Estadounidenses con Discapacidades; y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades Enmendada de 2008, Título II de la Ley de No Discriminación por Información Genética de 2008

Los siguientes han sido designados para coordinar el cumplimiento de estos requisitos legales y pueden ser contactados en la oficina de WHSD para obtener información adicional y / o problemas de cumplimiento: Mark Jeffery, Superintendente

El procedimiento para presentar una queja se puede encontrar en la página principal del distrito en www.warrentonschools.com.

Los padres y los estudiantes deben acusar recibo el Manual Informativo para Padres y Estudiantes, el Código de Conducta Estudiantil y las consecuencias para los estudiantes que violen las políticas disciplinarias del distrito. Se incluye una página de aceptación para firmar y entregar a la escuela al final de este manual y también está disponible en línea en www.warrentonschools.com.

INTEGRIDAD ACADEMICA

Se espera que los estudiantes hagan su mejor esfuerzo en exámenes y tareas. Ayudar a otros está prohibido cuando constituiría deshonestidad académica. La deshonestidad académica incluye, entre otras cosas, el uso o el intercambio de ayudantes de estudio prohibidos u otros materiales escritos en exámenes y tareas; compartir, colaborar o comunicarse con otros en pruebas o asignaciones, antes o durante las pruebas o asignaciones en violación de las instrucciones del instructor de la clase y compartiendo intencionadamente información falsa o engañando a propósito a otra persona para llegar a una respuesta o conclusión falsa.

La violación de la política puede dar como resultado la disciplina que el instructor o la administración considere apropiada, según la naturaleza y gravedad de la infracción.

ADMISIÓN

Un estudiante que busca la inscripción en el distrito por primera vez debe cumplir con todos los requisitos académicos, edad, inmunización, matrícula y otros requisitos de elegibilidad para la admisión según lo establecido en la ley estatal, la política de la Junta Directiva y el reglamento administrativo. Los estudiantes y sus padres deben comunicarse con la oficina para conocer los requisitos de admisión.

El distrito puede negarle la admisión regular a la escuela a un estudiante que es expulsado de otro distrito escolar y que posteriormente se convierte en residente del distrito o que solicita la admisión al distrito como un estudiante no residente.

El distrito negará la admisión regular a la escuela a un estudiante expulsado de otro distrito escolar por una infracción que constituya una violación de las leyes estatales o federales de armas aplicables y que posteriormente se convierta en residente del distrito o que solicite la admisión al distrito como estudiante no residente.

No se proporcionarán servicios de educación alternativa a los estudiantes expulsados de otro distrito escolar por la violación de las leyes estatales o federales de armas aplicables y que posteriormente se conviertan en residentes del distrito.

Aunque los padres tienen la opción de ubicar a sus estudiantes en una escuela privada u obtener servicios adicionales, como tutoría, de un individuo u organización privada, el distrito no está obligado a cubrir la matrícula o los costos resultantes. Si un padre desea que el distrito considere una colocación privada financiada con fondos públicos o servicios privados, el padre debe notificar al distrito y la oportunidad de proponer otras opciones disponibles dentro del sistema escolar público antes de que se obtenga la colocación privada o los servicios.

Un padre de cualquier estudiante que recibe educación regular, servicios de la Sección 504 de La Ley de Rehabilitación de 1973 o de La Ley para la Educación de los Individuos con Discapacidades (IDEA) debe notificar al distrito en la última junta del programa de educación individualizado (IEP) antes de obtener servicios o por escrito al menos 10 días laborables antes de obtener dichos servicios. El aviso debe incluir la intención del padre de obtener servicios privados, el rechazo de los padres del programa educativo ofrecido por el distrito y la solicitud de los padres de que los servicios privados sean financiados por el distrito. Falta de cumplir con estos requisitos de aviso puede dar lugar a la denegación de cualquier solicitud de reembolso posterior.

PROGRAMAS DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA

Las opciones del programa de educación alternativo han sido establecidas y aprobadas por la Junta Directiva para cumplir con las necesidades individuales de los estudiantes. Estos programas estarán

disponibles para los estudiantes que no pueden tener éxito en el programa regular. El distrito puede, según los criterios del distrito, proporcionar programas de educación alternativa para estudiantes expulsado por violación de las leyes de armas estatales o federales aplicables. Los padres / tutores pueden solicitar adicionales programas de educación alternativa en el distrito mediante la presentación de solicitudes por escrito al director.

DISECCIÓN DE ANIMALES

En los cursos que incluyen disección de animales, un estudiante puede solicitar cursos alternativos en lugar de participar en actividades de disección en un animal. El distrito proporcionará materiales alternativos y métodos para aprender el plan de estudios del curso. Un estudiante no será penalizado por ejercer esta opción de instrucción alternativa.

ANIMALES EN LA ESCUELA

Solo los animales de servicio, tal como se definen en la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, que atienden a personas con discapacidades y animales aprobados por el director que son parte de un plan de estudios aprobado del distrito o actividades co-curriculares están permitidos en las instalaciones del distrito.

Los animales, excepto los animales de servicio que atienden a personas con una discapacidad, no pueden ser transportados en un autobús escolar.

LLEGADA Y SALIDA

La Supervisión de los Estudiantes Comienza a las 7:50 AM

Por favor planifique la hora de llegada del estudiante cuando se proporciona supervisión. Por razones de seguridad, los estudiantes no deben estar en la escuela antes de este tiempo supervisado a menos que asistan a Rise and Shine Club.

Rise and Shine Club

Dos miembros del personal de WGS supervisarán en el gimnasio y la cafetería de 7:20 a.m. a 7:50 a.m. cada mañana antes del comienzo de la escuela. Este es un programa gratuito abierto a todos los estudiantes de WGS.

Planes Fuera del Horario Escolar

Se prefiere una rutina establecida para su estudiante para la planificación después del horario escolar. Si un niño tiene un cambio en su rutina fuera del horario escolar, se debe proporcionar una nota firmada por el padre / tutor a la maestra del niño. Los cambios de autobús solo serán acomodados según la política inmediatamente a continuación.

Cambios del Autobús / Notas

Antes del primer día de clases, los padres de los usuarios del autobús deben designar un solo lugar de recogida y un solo lugar de entrega. Si bien el lugar de recogida a la mañana y el lugar de entrega por la tarde pueden ser diferentes, estas ubicaciones deben ser coherentes durante la semana. Los cambios en las ubicaciones originalmente seleccionadas solo se permitirán si un estudiante se muda o cambia su proveedor de cuidado después de la escuela. Para hacer un cambio en cualquier ubicación, un padre o tutor debe notificar a la Oficina de Warrenton Grade School con al menos 48 horas de anticipación. Se abordarán situaciones de emergencia en una base individual.

Para la seguridad de su hijo, no podremos aceptar cambios de autobús por teléfono. Por razones de seguridad, los estudiantes de kínder y 1er grado deben ser recibidos en la parada de autobús por un adulto.

Uso de Bicicleta / Caminar a la Escuela

Los estudiantes en 3 ° grado o menores viajarán en el autobús o serán recogidos por un padre / tutor. Los estudiantes en 4 ° grado deben tener una nota de padre / tutor en el archivo que les dé permiso para andar en bicicleta o caminar hacia y desde la escuela. Solo a los estudiantes con notas firmadas en el archivo se les permitirá andar en bicicleta o caminar a la escuela.

Salida/Registro Estudiantil Durante el Día

Los padres / tutores deben firmar cuando sus hijos salen de la escuela o cuando recogen a un alumno durante el día escolar. Los padres / tutores también deben acompañar a sus hijos para registrarse cuando lleguen después del comienzo de la jornada escolar o envíe una nota escrita.

Recoger Estudiantes al Final del Día

Solo adultos autorizados firmaran la salida de los estudiantes en los grados K - 4. No podemos dar a su hijo a otro adulto sin una nota firmada del padre / tutor. Los miembros del personal que supervisan las salidas solicitarán una verificación de identificación de cualquier adulto, incluido el padre / tutor, recogiendo a un estudiante.

Padres / tutores / personas designadas recogiendo estudiantes en:

- kindergarten y primer grado firmarán la salida directamente fuera de los salones de clase.
- 2do grado firmaran la salida fuera de la sala de usos múltiples (multi-purpose room).
- 3 y 4 grados firmarán la salida en el área de espera en la cafetería.

Los estudiantes en los grados 5to a 8vo salen a su hora de salida designada

ASBESTO

El distrito ha cumplido con la Ley de Respuesta a Emergencias por Riesgos de Asbestos (AHERA) haciendo que sus edificios sean inspeccionados por inspectores acreditados y el desarrollo de un plan de manejo para el control de esta sustancia.

El plan de manejo está disponible para inspección pública en la oficina del distrito.

El [superintendente] se desempeña como administrador del programa de asbestos del distrito y se puede comunicar con él para obtener información adicional.

ASAMBLEAS ESCOLARES

La conducta de un alumno en asambleas debe cumplir el mismo estándar que en el salón de clase. Un estudiante que no cumple con el Código de Conducta Estudiantil del distrito durante una asamblea estará sujeto a medidas disciplinarias.

PROGRAMA DE EVALUACIÓN

El programa de evaluación del distrito se diseñará con el propósito de determinar la mejora del programa del distrito y la escuela y las necesidades individuales de los estudiantes, incluidos los requisitos de las Reglas Administrativas de Oregon. Las evaluaciones se utilizarán para medir los estándares del contenido académico y las habilidades esenciales e identificar a los estudiantes que cumplen o superan los estándares de rendimiento y las habilidades esenciales adoptadas por la Junta Directiva Estatal de Educación.

Los estudiantes pueden optar por no participar en las evaluaciones sumativas estatales según lo dispuesto por la ley estatal. El distrito deberá proporcionar al alumno la notificación requerida y los formularios

necesarios para optar por no participar en las evaluaciones estatales. El distrito proporcionará tiempo de estudio supervisado para los estudiantes que están exentos de participar en la evaluación.

ASIGNACIÓN DE ESTUDIANTES A CLASES

Los estudiantes son asignados a las clases basadas en las necesidades individuales del estudiante, el personal y las consideraciones de programación. Las solicitudes de los padres para colocar a un estudiante en una clase en particular se pueden presentar al director antes del 10 de agosto del próximo año escolar, o no más de seis semanas antes de un descanso semestral durante el año escolar. Las solicitudes para cambiar la clase asignada de un estudiante en otros momentos deben dirigirse al director. Las decisiones finales son responsabilidad del director o persona designada.

ASIGNACIÓN DE ESTUDIANTES A LAS ESCUELAS

Se requiere que los estudiantes asistan a la escuela en el área de asistencia en la que residen, a menos que lo disponga la ley estatal y federal.

Aunque los padres tienen la opción de ubicar a sus estudiantes en una escuela privada u obtener servicios adicionales, como tutoría, de un individuo u organización privada, el distrito no está obligado a cubrir la matrícula o los costos resultantes. Si un padre desea que el distrito considere una colocación privada financiada con fondos públicos o servicios privados, el padre debe notificar al distrito y la oportunidad de proponer otras opciones disponibles dentro del sistema escolar público antes de que se obtenga la colocación privada o los servicios.

Un padre de cualquier estudiante que recibe educación regular, servicios de la Sección 504 de La Ley de Rehabilitación de 1973 o de La Ley para la Educación de los Individuos con Discapacidades (IDEA) debe notificar al distrito en la última junta del programa de educación individualizado (IEP) antes de obtener servicios o por escrito al menos 10 días laborables antes de obtener dichos servicios. El aviso debe incluir la intención del padre de obtener servicios privados, el rechazo de los padres del programa educativo ofrecido por el distrito y la solicitud de los padres de que los servicios privados sean financiados por el distrito. Falta de cumplir con estos requisitos de aviso puede dar lugar a la denegación de cualquier solicitud de reembolso posterior.

ASISTENCIA

Todos los estudiantes entre las edades de 6 y 18 años, que no hayan completado el grado 12, deben asistir regularmente a una escuela pública de tiempo completo, a menos que estén exentos por ley. El personal supervisará e informará las violaciones de la ley estatal de asistencia obligatoria. Todos los estudiantes de cinco años de edad que han sido inscritos en una escuela pública deben asistir regularmente.

El distrito notificará a los padres, por escrito y en el idioma materno del padre, que, de acuerdo con la ley, el director o la persona designada programará una conferencia con el alumno que no asiste y sus padres para hablar sobre los requisitos de la asistencia obligatoria. En este momento, el padre tiene el derecho de solicitar una evaluación para determinar si el estudiante debe tener un programa de educación individualizado (IEP) o una revisión del IEP actual del estudiante.

Cualquier persona que tenga autoridad legal de un estudiante entre las edades de 6 y 18 años, que no haya completado el 12 ° grado, y no envíe a un estudiante a la escuela dentro de los tres días de la notificación por parte del distrito diciendo que su estudiante no cumple con los requisitos de la asistencia obligatoria, puede ser emitido una infracción por el distrito por que el alumno no asista a la escuela. La falta de enviar a un estudiante a la escuela es una violación de la ley de Clase C y se castiga con una multa impuesta por el tribunal.

Además, un padre o tutor, u otra persona legalmente encargado de la custodia o el cuidado de un estudiante menor de 15 años de edad, puede ser declarado por los tribunales que ha cometido el delito de no supervisar a un niño que no ha asistido a la escuela como se requiere. No supervisar a un niño es una violación de Clase A. Las infracciones, según lo determine el tribunal, pueden ser punibles por el requisito de completar un programa de efectividad para padres aprobado por el tribunal y / o una multa.

Ausencia y Ausencias Justificadas

Al regresar a la escuela después de una ausencia, el estudiante debe traer una nota firmada por el padre que describa el motivo de la ausencia. La ausencia de la escuela o clase será justificada bajo las siguientes circunstancias:

1. Enfermedad del estudiante;
2. Enfermedad de un miembro de la familia inmediata cuando la presencia del estudiante en casa es necesaria;
3. Situaciones de emergencia que requieren la ausencia del estudiante;
4. Excursiones y actividades aprobadas por la escuela;
5. citas médicas o dentales. La confirmación de citas puede ser requerida;
6. Otras razones que el administrador de la escuela considere apropiadas cuando se hayan hecho arreglos satisfactorios antes de la ausencia.

La escuela notificará a un padre o tutor al final del día escolar si su hijo tiene una ausencia no planificada. La notificación será en persona, por teléfono u otro método identificado por escrito por el padre o tutor. Si el padre o tutor no puede ser notificado por los métodos anteriores, se dejará un mensaje, si es posible.

Los estudiantes pueden ser excusados de forma limitada de una actividad de clase planificada previamente o de partes seleccionadas del plan de estudios establecido sobre la base de una discapacidad o por consideraciones personales, religiosas o étnicas.

Un estudiante que debe abandonar la escuela durante el día, debe traer una nota de sus padres. Un estudiante que se enferma durante el día escolar debe, con el permiso del maestro, presentarse en la salón de salud. La enfermera de la escuela o la persona designada decidirá si el estudiante debe ser enviado a casa o no y notificará a los padres del alumno, según corresponda.

Un estudiante que ha estado ausente por cualquier motivo es alentado a recuperar asignaciones específicas perdidas y / o completar un estudio adicional detallado asignado por el maestro para cumplir con los requisitos de asignaturas o cursos. Los padres deben comunicarse con la oficina para organizar la recolección de tareas para un estudiante que estará ausente por varios días. Si no se recupera el trabajo asignado dentro de un tiempo razonable según lo permitido por el maestro, se obtendrá una calificación de cero para la tarea.

El ausentismo no se usará como un único criterio para la reducción de calificaciones. A un estudiante que se ausenta de la escuela por cualquier motivo no se le permitirá participar en actividades relacionadas con la escuela ese día o esa tarde.

Suspensión de Privilegios de Manejo

Los estudiantes que no pueden mantener su inscripción regular en la escuela pueden tener suspendidos sus privilegios de manejar o suspender el derecho a solicitar los privilegios de manejo. El superintendente o persona designada puede, según ORS 339.257, notificar al Departamento de Transporte de Oregón

(ODOT) de la retirada de un estudiante que tiene al menos 15 años de edad y menos de 18 años de edad. Se considerará que un alumno se ha retirado de la escuela si el alumno tiene:

1. Más de 10 días consecutivos de ausencias injustificadas; o
2. Quince días escolares de ausencias injustificadas durante un solo semestre.

Ante el aviso del distrito de que un estudiante se ha retirado de la escuela, ODOT notificará al estudiante que los privilegios de manejo se suspenderán el día 30 siguiente a la fecha de notificación a menos que el estudiante presente documentación que cumpla con ORS 807.066.

El estudiante tiene el derecho de apelar la decisión del superintendente o su designado a través de los procedimientos de debido proceso de suspensión / expulsión del distrito.

Ausentismo Injustificado

Un estudiante que está ausente de la escuela o de cualquier clase sin permiso se considerará ausente sin justificación y puede estar sujeto a medidas disciplinarias que incluyen detención, suspensión, inelegibilidad para participar en atletismo u otras actividades y / o pérdida de privilegios de manejo.

CAMPUS CERRADO

Warrenton Grade School es un campus cerrado. Los estudiantes no pueden salir del campus durante el día escolar a menos que un padre / tutor o persona designada haya firmado la salida en la oficina.

CLUBS, DEPORTES Y ORGANIZACIONES

Los clubs y grupos estudiantiles como la banda, el coro, la Batalla de los Libros, el ROV, la robótica y los equipos deportivos pueden establecer reglas de conducta y consecuencias por mala conducta, que son más estrictas que las de los estudiantes en general. Si una violación también es una violación del Código de Conducta Estudiantil, las consecuencias especificadas por el distrito se aplicarán además de las consecuencias especificadas por la organización.

Los estudiantes y padres de estudiantes que participan en actividades extracurriculares deben proporcionar una aceptación firmada de las Reglas Generales de WGS para la participación en atletismo, clubs y actividades.

ENFERMEDADES CONTAGIOSAS

Los padres de un estudiante con una enfermedad contagiosa o contagiosa deben llamar a la [enfermera / directora de la escuela] para que se pueda alertar a otros estudiantes que hayan estado expuestos a la enfermedad. Un estudiante con ciertas enfermedades restrictivas de la escuela no puede asistir a la escuela mientras la enfermedad sea contagiosa. Esta restricción se elimina mediante la declaración escrita del médico, el asistente médico, la enfermera practicante, la enfermera del departamento de salud local o la enfermera de la escuela de que la enfermedad ya no se puede contagiar a otras personas en el entorno escolar.

La enfermera de la escuela puede eliminar la siguiente restricción: varicela, cólera, difteria, sarampión, meningitis, parotiditis, tos ferina, peste rubeola, sarna, infecciones por estafilococo, infecciones por estreptococos, tuberculosis y gripe pandémica.

Los padres con preguntas deben comunicarse con la oficina de la escuela.

USO DE LA COMPUTADORA

Los estudiantes tendrán acceso al Internet patrocinado por el distrito y a Google Apps for Education para ser utilizado de acuerdo con **El Acuerdo de Padres y Estudiantes para el Uso de Tecnología del Distrito**.

Se les puede permitir a los estudiantes usar el sistema de comunicaciones electrónicas del distrito solo para realizar negocios relacionados con la administración o las necesidades de instrucción del distrito o para llevar a cabo investigaciones relacionadas con la educación en consonancia con la misión o los objetivos del distrito. El uso personal de las computadoras del distrito, incluido el acceso por correo electrónico, está estrictamente prohibido.

El sistema de comunicaciones electrónicas del distrito cumple con los siguientes requisitos federales de la Ley de Protección de Infancia en Internet (CIPA):

1. Las medidas de protección tecnológica se han instalado y están en operación continua para proteger contra el acceso al Internet tanto de adultos como de estudiantes a representaciones visuales que son obscenas, pornografía infantil o con respecto al uso de las computadoras por parte de los estudiantes, perjudicial para los estudiantes;
2. Educar a los menores sobre conductas en línea apropiadas, incluida la conciencia y respuesta al acoso cibernético, e interactuar con otras personas en los sitios de redes sociales y salas de chat;
3. Las actividades en línea de los estudiantes son monitoreadas;
4. El acceso de los estudiantes a material inapropiado en Internet y la World Wide Web es denegado;
5. Existen procedimientos para ayudar a garantizar la seguridad de los estudiantes al usar el correo electrónico, las salas de chat y otras formas de comunicación electrónica directa;
6. Se prohíbe el acceso no autorizado, incluido el llamado "pirateo informático" y otras actividades ilegales por parte de los estudiantes en línea;
7. La divulgación no autorizada, el uso y la diseminación de información personal con respecto a los estudiantes está prohibida;
8. Se han instalado medidas diseñadas para restringir el acceso de los estudiantes a materiales perjudiciales para los estudiantes.

El distrito conserva la propiedad y el control de sus computadoras, hardware, software y datos en todo momento. Todas las comunicaciones y la información almacenada transmitida recibida o contenida en el sistema de información del distrito son propiedad del distrito y deben ser utilizadas solo para fines autorizados. El uso del equipo o software del distrito para fines no autorizados está estrictamente prohibido. Para mantener la integridad del sistema, controlar la etiqueta de la red(Web) y garantizar que los autorizados para usar el sistema del distrito cumplan con la política de la Junta Directiva , las reglamentaciones administrativas y la ley, los administradores escolares pueden revisar rutinariamente los archivos y las comunicaciones de los usuarios. Los archivos y otra información, incluido el correo electrónico, enviado o recibido, generado o almacenado en los servidores del distrito no son privados y pueden estar sujetos a supervisión.

Al usar el sistema del distrito, los individuos aceptan que ese uso sea monitoreado por personal autorizado del distrito. El distrito se reserva el derecho de acceder y divulgar, según corresponda, toda la información y los datos contenidos en las computadoras del distrito y en el sistema de correo electrónico propiedad del distrito.

Los estudiantes que violen la política de la Junta Directiva , las reglamentaciones administrativas, incluidas las prohibiciones generales del usuario del sistema, estarán sujetas a medidas disciplinarias que

pueden incluir la expulsión y / o la anulación del acceso al sistema del distrito hasta la pérdida permanente de privilegios. Las violaciones de la ley se informarán a los oficiales de la orden pública.

Los estudiantes tendrán acceso al Internet patrocinado por el distrito y a Google Apps for Education para ser utilizado de acuerdo con **El Acuerdo de Padres y Estudiantes para el Uso de Tecnología del Distrito**.

CONDUCTA

Los estudiantes son responsables de comportarse adecuadamente, de acuerdo con las políticas y regulaciones administrativas del distrito, las reglas de la escuela y la dirección legal del personal. El distrito tiene la responsabilidad de otorgar a los estudiantes ciertos derechos garantizados por las constituciones y estatutos federales y estatales.

Código de Conducta Estudiantil

El distrito tiene autoridad y control sobre un estudiante en la escuela durante el día escolar regular, en cualquier actividad relacionada con la escuela, independientemente de la hora o el lugar y mientras se transporta en el transporte provisto por el distrito.

Los estudiantes están sujetos a medidas disciplinarias por conducta mientras viajan hacia y desde la escuela, en la parada de autobús, en eventos patrocinados por la escuela, mientras que en otras escuelas del distrito y fuera del campus, cuando dicha conducta causa una interrupción sustancial y material del entorno educativo o la invasión de los derechos de otros.

Los estudiantes estarán sujetos a medidas disciplinarias que incluyen castigo, suspensión, expulsión, denegación y / o pérdida de premios y privilegios y / o remisión a agentes de la ley para lo siguiente, incluidos, entre otros:

1. Asalto
2. Novatadas, acoso, intimidación, amenazante, ciberacoso o violencia entre parejas adolescentes, según lo prohíbe la política de la Junta Directiva JFCF y el reglamento administrativo que la acompaña;
3. Extorsión
4. Comportamiento violento o amenazas de violencia o daño según lo prohíbe la política de la Junta Directiva JFCM - Amenazas de violencia;
5. Conducta desordenada, falsas amenazas y otras actividades que causan la interrupción del ambiente escolar;
6. Traer, poseer, ocultar o usar un arma, como lo prohíbe la política de la Junta Directiva JFCJ - Armas en las escuelas;
7. Vandalismo, travesura maliciosa y robo, según lo prohíban las políticas de la Junta Directiva ECAB - Vandalismo, Trampa maliciosa o robo y JFCB - Cuidado de la propiedad del distrito por los estudiantes, incluido el daño intencional o la destrucción de la propiedad del distrito; o la propiedad privada en las instalaciones del distrito o en actividades patrocinadas por el distrito;
8. Acoso sexual, según lo prohíbe la política de la Junta Directiva JBA / GBN - Acoso sexual y el reglamento administrativo que lo acompaña;
9. Posesión, distribución o uso de productos de tabaco, sistemas de administración de inhalantes, alcohol, drogas u otras sustancias controladas, incluida la parafernalia de drogas según lo prohíban las políticas de la Junta Directiva : JFCG / JFCH / JFCI - Uso de productos de tabaco, alcohol, drogas o sistemas de administración de inhalantes; JFCG / KGC / GBK - Uso, posesión, venta o distribución prohibidos de productos de tabaco y sistemas de administración de inhalantes; JFCH - Alcohol y JFCI - Sustancia / abuso de drogas;

10. Uso o exhibición de lenguaje profano y obsceno;
11. Interrupción del ambiente escolar;
12. Desafío flagrante a la autoridad de un maestro, incluyendo el incumplimiento persistente de las instrucciones legales de los maestros o funcionarios escolares;
13. Violación de las reglas de transporte del distrito;
14. Violación de la ley, la política de la Junta Directiva, el reglamento administrativo, las reglas de la escuela o del salón de clases.

Con respecto al acoso, intimidación, amenazante, extorsión, amenazas de violencia o daño, violaciones a las leyes de armas y de acuerdo con la ley de Oregon, el superintendente puede solicitar que se suspendan los privilegios de manejo del estudiante o el derecho a solicitar privilegios de manejo por no más de un año para cualquier estudiante que haya sido expulsado por llevar un arma a la escuela o suspendido o expulsado al menos dos veces por agredir o amenazar a un empleado del distrito u otro estudiante, por daño intencional a la propiedad del distrito o por el uso de amenazas, intimidación, acoso o coerción contra un empleado del distrito u otro estudiante; o el estudiante ha sido suspendido o expulsado al menos dos veces por poseer, usar o entregar cualquier sustancia controlada o por estar bajo la influencia de cualquier sustancia controlada en una escuela o en propiedad escolar o en una actividad, función o evento patrocinado por la escuela.

Una segunda solicitud de una violación posterior puede resultar en la suspensión de los privilegios de manejo o el derecho a solicitar privilegios de manejo hasta que el alumno cumpla los 21 años. Se realizará una junta con el padre o tutor antes de presentar dicha solicitud a ODOT. Un estudiante puede apelar las decisiones del distrito con respecto a los privilegios de manejo según los procedimientos de debido proceso de la ley establecidos para suspensiones y expulsiones.

Además, con respecto a las armas, según las leyes estatales y federales, se requiere la expulsión de la escuela por un período no menor de un año para cualquier estudiante que se determine que trajo, poseyó, ocultó o usó un arma de fuego en la propiedad escolar o en una actividad patrocinada por la escuela. El superintendente puede modificar el requisito de expulsión de un estudiante caso por caso. Además, de conformidad con la ley de Oregon, cualquier persona que posea un arma de fuego intencionalmente, a menos que posea una licencia válida según ORS 166.291 y 166.292, u otra arma peligrosa dentro o fuera del distrito o descargue un arma de fuego en la escuela de forma imprudente, está sujeta a enjuiciamiento criminal, un máximo de cinco años de prisión, una multa y el decomiso de armas de fuego y / u otras armas peligrosas o ambas. Cualquier persona de 13 a 17 años de edad condenada por posesión intencional de un arma de fuego en un edificio público está sujeta a la denegación de los privilegios de manejo durante 90 días.

Con respecto al tabaco, alcohol o drogas, y de acuerdo con la ley de Oregon, cualquier persona menor de 21 años que posea un producto de tabaco o un sistema de administración de inhalantes comete una infracción Clase D y está sujeto a una multa impuesta por el tribunal, según lo dispuesto por ORS 167.785. Cualquier persona que distribuya, venda o permita vender, un producto de tabaco en cualquier forma, un dispositivo para quemar tabaco o un sistema de administración de inhalantes, a una persona menor de 21 años comete una infracción de Clase A y está sujeto a una multa, según lo provisto por ORS 163.575. Una droga ilegal es cualquier droga no prescrita por un médico con licencia. La entrega ilegal de una sustancia controlada a un estudiante o menor dentro de 1,000 pies de la propiedad del distrito es un delito grave de Clase A, según lo dispuesto por ORS 475.904.

"Arma peligrosa" es definida por la ley de Oregon ya que cualquier arma, dispositivo, instrumento, material o sustancia que, bajo las circunstancias en que se usa, intenta ser utilizada o amenaza ser utilizada, es capaz de causar la muerte o un daño físico serio.

"Arma mortal" se define como cualquier instrumento, artículo o sustancia específicamente diseñada para y actualmente capaz de causar la muerte o una lesión física grave.

"Arma de fuego" se define por la ley federal como cualquier arma (incluida una pistola de arranque) que esté o esté diseñada o pueda convertirse fácilmente para expulsar un proyectil por la acción de un explosivo. Esto incluye el marco o receptor de cualquier arma o arma de fuego, silenciador o silenciador, o cualquier dispositivo destructivo.

El "dispositivo destructivo" se define como cualquier componente explosivo, incendiario o de gas venenoso o cualquier combinación de piezas diseñadas o destinadas a ser utilizadas para convertir cualquier dispositivo en un dispositivo destructivo o en el que pueda ensamblarse fácilmente un dispositivo destructivo. Un dispositivo destructivo no incluye ningún dispositivo diseñado o rediseñado principalmente para su uso como dispositivo de señalización, pirotécnico, lanzamiento de línea, seguridad o similar.

De acuerdo con la Ley Federal de Zona Escolar Libre de Armas, la posesión o descarga de un arma de fuego en una zona escolar está prohibida. Una "zona escolar" tal como se define en la ley federal significa, dentro o fuera de la escuela o dentro de 1,000 pies de la propiedad de la escuela

Derechos y Responsabilidades del Estudiante

Entre estos derechos y responsabilidades estudiantiles se encuentran los siguientes:

1. Derechos civiles, incluido el derecho a la igualdad de oportunidades educativas y libertad de discriminación, la responsabilidad de no discriminar a los demás;
2. El derecho de asistir a escuelas públicas gratuitas, la responsabilidad de asistir a la escuela regularmente y observar las reglas escolares esenciales para permitir que otros aprendan en la escuela;
3. El derecho al debido proceso legal con respecto a la suspensión, expulsión y decisiones que el estudiante cree que lesionan sus derechos;
4. El derecho a la investigación y expresión libre, la responsabilidad de observar reglas razonables con respecto a estos derechos;
5. El derecho de juntarse informalmente, la responsabilidad de no interrumpir el funcionamiento ordenado del proceso educativo, ni infringir los derechos de los demás;
6. El derecho a la privacidad, que incluye privacidad con respecto a los registros educativos del estudiante;
7. El derecho a conocer los estándares de comportamiento esperados, la responsabilidad de conocer las consecuencias de la mala conducta.

CONFERENCIAS

Las conferencias regulares se programan dos veces para este año escolar:

10 y 11 de octubre de 2018

20 y 21 de marzo de 2019

Los estudiantes y los padres también pueden esperar que los docentes soliciten una conferencia: (1) si el alumno no mantiene calificaciones aprobatorias o no alcanza el nivel de rendimiento esperado; (2) si el alumno no mantiene las expectativas de comportamiento; o (3) en cualquier otro caso, el maestro lo considera necesario.

El distrito alienta a un estudiante o padre que necesita información adicional o con preguntas o inquietudes a consultar con el maestro, consejero o director correspondiente. Un padre que desea consultar con un maestro puede llamar a la oficina para una cita antes o después de la escuela, durante el período de preparación del maestro o solicitar que el maestro llame a los padres para concertar un horario mutuamente conveniente.

SERVICIOS DE CONSEJERÍA

Consejo Personal

Un consejero está disponible para ayudar a los estudiantes con una amplia gama de preocupaciones personales, incluyendo áreas tales como social, familiar, emocional, académica, drogas, la dependencia de alcohol o tabaco. El consejero también puede poner a disposición información sobre recursos de la comunidad para abordar inquietudes personales.

CRÉDITO (Hacia el diploma de la Escuela Secundaria)

Los estudiantes de octavo grado tienen la oportunidad de obtener créditos de la escuela secundaria para las clases tomadas en Warrenton High School (Álgebra I y Español I) y obteniendo una calificación de 70% o más en la clase de matemáticas de 8vo grado ofrecida en Warrenton Grade School.

DAÑO A LA PROPIEDAD DEL DISTRITO

Se considerará que un estudiante que ha dañado la propiedad del distrito será responsable por el costo razonable de reparar o reemplazar esa propiedad. El distrito notificará a los estudiantes y padres de todos los cargos. Si el monto adeudado no se paga dentro de los 10 días calendario posteriores a la recepción de la notificación del distrito, la cantidad se convertirá en una deuda y se podrán imponer ciertas multas y / o restricciones. Ver Tarifas, Multas y Cargos.

BAILES / EVENTOS SOCIALES

Las reglas de buena conducta y aseo deben ser observadas para bailes escolares y eventos sociales. Los estudiantes que no asisten a Warrenton Grade School no están permitidos en los bailes de la escuela.

DISCIPLINA / DEBIDO PROCESO

Un estudiante que viola el Código de Conducta Estudiantil estará sujeto a medidas disciplinarias.

Se observarán los derechos del debido proceso del estudiante en todos los casos, incluido el derecho a apelar las decisiones disciplinarias del personal y los administradores.

La disciplina en el distrito se basa en una filosofía diseñada para producir cambios de conducta que permitirán a los estudiantes desarrollar la autodisciplina necesaria para permanecer en la escuela y funcionar con éxito en sus entornos educativos y sociales.

Las sanciones disciplinarias de los estudiantes ofrecerán asesoramiento correctivo y sanciones que sean apropiadas para su edad y, en la medida de lo posible, que utilicen enfoques que se demuestren mediante la investigación que sean efectivos.

Las medidas disciplinarias se aplican dependiendo de la naturaleza de la ofensa y sin prejuicios. La edad y el patrón de comportamiento anterior de un estudiante se considerarán antes de cualquier suspensión o expulsión.

Además, cuando un estudiante comete abuso de sustancias, drogas o parafernalia de drogas, ofensas relacionadas con el alcohol y / o tabaco o cualquier otro acto criminal, también puede ser referido a los oficiales de la orden pública. Las violaciones de la política de armas del distrito, según lo exija la ley, se informarán a los oficiales de la orden pública....

Referidos de Disciplina

Referidos Leves: Para abordar el comportamiento inapropiado de la manera más eficiente posible, los maestros pueden asignar consecuencias que van desde una advertencia o una conferencia con el alumno y / o el padre hasta el castigo del recreo del almuerzo por violaciones menores del Código de Conducta Estudiantil. El maestro notificará a los padres / tutores sobre la mala conducta, las consecuencias y colaborará en un plan para que el alumno cumpla con las expectativas de conducta.

Referidos Graves:

Se emitirá un referido grave para infracciones graves o leve reiteradas del Código de Conducta. Un formulario de referencia será completado por el personal, y se comunicará con los padres / tutores. El estudiante visitará con un administrador. Según la gravedad del comportamiento, el administrador o la persona designada puede elegir uno de los siguientes:

1. Conferencia de padres / tutores
2. Suspensión de clase: remoción de una clase por hasta 10 días escolares. El estudiante se reportará a la sala de suspensión dentro de la escuela y trabajará en las tareas perdidas mientras está suspendido.
3. Recreo del almuerzo o castigo después de la escuela
4. Suspensión dentro o fuera de la escuela
5. Otra acción, según sea necesario (es decir, referida al superintendente para considerar la expulsión).

Si el alumno continúa teniendo dificultades para cumplir con las expectativas, se lo referirán a un equipo de intervención. Este equipo puede incluir al maestro, un consejero, maestros especialistas, director asistente, padres / tutores u otros. El equipo desarrollará un plan de comportamiento para ayudar al alumno a cumplir con las expectativas de comportamiento.

Castigos

Castigo durante el recreo y el almuerzo: un estudiante puede ser requerido a servir un castigo por razones disciplinarias durante el almuerzo y el recreo. Estos castigos pueden ser asignadas por maestros o administradores.

Castigo después de la escuela: un administrador puede asignarle un castigo después de la escuela por razones disciplinarias, siempre que el padre haya sido notificado del castigo y, en el caso de los estudiantes de autobús, se hayan hecho arreglos para el transporte a casa. En los casos en que se requiera transporte, se dará un aviso de 24 horas para que se pueda arreglar el transporte.

Suspensión

Un estudiante cuya conducta o condición sea seriamente perjudicial para el interés superior de la escuela puede suspenderse hasta 10 días escolares inclusive. Un estudiante puede ser suspendido por una o más de las siguientes razones:

- a) violación deliberada de las políticas de la Junta Directiva , reglamentos administrativos o reglas de la escuela;
- b) conducta intencional que significativamente y sustancialmente interrumpe los derechos de los demás a una educación;
- c) conducta deliberada que pone en peligro al estudiante, a otros estudiantes o miembros del personal; o
- d) conducta intencional que daña la propiedad del distrito.

El uso de la suspensión o expulsión fuera de la escuela por disciplina de un estudiante de quinto grado o inferior, se limita a:

- a) conducta no accidental que causa daño físico grave a un estudiante o empleado;
- b) cuando un administrador de la escuela determina, en base a la observación del administrador o en un informe de un empleado, que la conducta del estudiante representa una amenaza para la salud o seguridad de los estudiantes o empleados; o
- c) cuando la ley exija la suspensión o expulsión.

Se le dará una oportunidad al estudiante de presentar su punto de vista de la supuesta mala conducta. Cada suspensión incluirá una especificación de los motivos de la suspensión, la duración de la suspensión, un plan de readmisión y la oportunidad de apelar la decisión.

Se harán todos los esfuerzos razonables y rápidos para notificar a los padres de un alumno suspendido.

Mientras esté bajo suspensión, un estudiante no podrá asistir a actividades extracurriculares y eventos deportivos, estar presente en la propiedad del distrito ni participar en actividades dirigidas o patrocinadas por el distrito.

El trabajo escolar perdido por un estudiante durante la suspensión se puede compensar con el regreso del estudiante a la escuela si el trabajo perdido refleja un rendimiento durante un período de tiempo mayor que el tiempo de la suspensión. Por ejemplo, se le permitirá a un estudiante compensar exámenes finales, de medio término y de unidad sin una multa académica.

El distrito puede requerir que un estudiante asista a la escuela durante horas no escolares como una alternativa a la suspensión.

Expulsión

Los estudiantes pueden ser expulsados por cualquiera de las siguientes circunstancias: a) cuando la conducta de un estudiante representa una amenaza para la salud o seguridad de los estudiantes o empleados; b) cuando otras estrategias para cambiar el comportamiento del estudiante han sido ineficaces, excepto que la expulsión no se puede usar para abordar el absentismo escolar; o c) cuando lo exija la ley.

El distrito deberá considerar la edad del estudiante y el patrón de conducta anterior del estudiante antes de imponer la expulsión. El uso de la suspensión o expulsión fuera de la escuela por disciplina de un estudiante de quinto grado o inferior, se limita a:

- a) conducta no accidental que causa daño físico grave a un estudiante o empleado;
- b) cuando un administrador de la escuela determina, en base a la observación del administrador o en un informe de un empleado, que la conducta del estudiante representa una amenaza para la salud o seguridad de los estudiantes o empleados; o
- c) cuando la ley exija la expulsión.

Ningún estudiante puede ser expulsado sin una audiencia a menos que el padre del estudiante o el estudiante, si tiene 18 años de edad, renuncie al derecho a una audiencia, ya sea por escrito o por la falta de comparecencia en una audiencia programada.

Una expulsión no se extenderá más allá de un año calendario.

El distrito proporcionará la notificación de expulsión adecuada, incluidos los procedimientos de la audiencia de expulsión, los derechos del alumno y de los padres y las disposiciones de educación alternativa según lo exige la ley como parte del proceso de expulsión.

Disciplina de un Estudiante Servido por un Programa de Educación Individualizado

Cuando un estudiante que recibe un programa de educación individualizado (IEP) se involucra en una conducta que justificaría la suspensión de más de 10 días o la expulsión de un estudiante sin discapacidades, se notificará a los padres dentro de las 24 horas de las circunstancias de la mala conducta. hora y ubicación de la junta del equipo IEP del estudiante abordando la infracción y su relación con la discapacidad.

El equipo del IEP determinará si la mala conducta es una manifestación de la discapacidad del alumno. Si el equipo del IEP concluye que la mala conducta no tiene relación con la discapacidad del alumno, el alumno podrá ser disciplinado de la misma manera que lo harían a otros alumnos.

Si el equipo del IEP concluye que la mala conducta es una consecuencia de la discapacidad del alumno, el equipo puede reevaluar y revisar el IEP del alumno y determinar si es necesario un cambio en la ubicación. El distrito no puede suspender por más de 10 días o expulsar a un estudiante con una discapacidad o terminar servicios educativos por cualquier comportamiento que sea una manifestación de la discapacidad.

Un estudiante puede ser retirado de la ubicación educativa actual a un entorno educativo alternativo interino apropiado por la misma cantidad de tiempo que un estudiante sin una discapacidad estaría sujeto a medidas disciplinarias, pero no más de 45 días calendario en un año escolar, por una violación de drogas o armas según lo dispuesto en los procedimientos del distrito. Además, el distrito puede solicitar una audiencia acelerada de debido proceso de la ley para obtener una orden de un consejero auditor para trasladar a un estudiante a un entorno educativo alternativo interino por no más de 45 días si el estudiante exhibe un comportamiento perjudicial. A los fines de esta solicitud, el "comportamiento perjudicial" se define como un comportamiento que puede causar lesiones al alumno o a otros.

DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL

Todos los aspectos de las publicaciones patrocinadas por la escuela K-8, incluyendo páginas web, periódicos y / o anuarios, están completamente bajo la supervisión del maestro y el director. Se puede solicitar a los estudiantes que envíen dichas publicaciones a la administración para su aprobación. En general, los periodistas estudiantes de secundaria tienen el derecho de ejercer la libertad de expresión y de prensa en los medios patrocinados por la escuela. Los medios patrocinados por la escuela y preparados por periodistas estudiantes están sujetos a restricciones razonables de tiempo, lugar y forma de acuerdo con las leyes estatales y federales.

Materiales escritos, volantes, fotografías, imágenes, peticiones, películas, cintas u otros materiales visuales o auditivos no pueden ser vendidos, divulgados o distribuidos en la propiedad del distrito por un estudiante o no estudiante sin la aprobación de la administración.

Los materiales que no están bajo el control editorial del distrito pueden estar sujetos a revisión administrativa, restricción o prohibición, en base a preocupaciones educativas legítimas. Tales preocupaciones incluyen si el material es difamatorio; edad apropiada para el nivel de grado y / o madurez de la audiencia de lectura; mal escrito o investigado inadecuadamente; es parcial o prejuicioso; ficticioso; o no está libre de prejuicios raciales, étnicos, religiosos o sexuales.

Materiales que incluyen publicidad que está en conflicto con las leyes de las escuelas públicas, reglas y / o políticas de la Junta Directiva , que se consideran inapropiadas para los estudiantes o que el público puede percibir razonablemente que tienen la sanción para la aprobación del distrito.

El distrito puede designar la hora, el lugar y la forma de distribución.

Si el material no se aprueba dentro de las 24 horas del momento en que se envió, debe considerarse desaprobado.

Las desaprobaciones pueden apelarse presentando los materiales rechazados al superintendente; el material no aprobado por el superintendente dentro de los tres días se considera desaprobado. Esta desaprobación se puede apelar a la Junta Directiva en su próxima junta ordinaria cuando el individuo tenga un período de tiempo razonable para presentar su punto de vista.; o no está libre de prejuicios raciales, étnicos, religiosos o sexuales.

VESTIMENTA Y ASEO PERSONAL

El código de vestimenta del distrito se establece para promover el aseo y la higiene apropiados, prevenir interrupciones y evitar riesgos de seguridad. Los estudiantes y sus padres / tutores son responsables de la limpieza, la ropa y la apariencia aseada del alumno en la escuela y en eventos patrocinados por la escuela. Los estudiantes deben usar ropa limpia y apropiada para el clima.

• La ropa no debe:

- interferir con el proceso de aprendizaje,
- ser demasiado revelador o sugestivo sexualmente
- estar relacionado con el alcohol, tabaco u otras drogas
- ser vulgar o insultante
- ser degradante para una persona o grupo en particular
- indicar membresía o actividad de una pandilla

• Las blusas deben cubrir el estómago y / o el torso y no deben mostrar las correas del sujetador

• Los pantalones y pantalones cortos se deben llevar en la cintura natural sin pando ni ensacado ni revelar la piel

• Lo siguiente no está permitido:

- Pijamas, calzoncillos y / o pantuflas
- Sombreros, capuchas y gafas de sol (en el edificio).
- Pies descalzos
- Mantas

A los estudiantes que representan a la escuela en una actividad voluntaria se les puede exigir que cumplan con los estándares de vestimenta y arreglo personal adicionales aprobados por el director y se les puede negar la oportunidad de participar si no se cumplen dichos estándares.

Se les pedirá a los estudiantes, que violen el código de vestimenta, que se cambien. Negarse a cumplir puede resultar en una acción disciplinaria.

DROGAS, ALCOHOL Y TABACO

La posesión, venta y / o uso de drogas ilegales y nocivas, alcohol, productos de tabaco y sistemas de administración de inhalantes están estrictamente prohibidos. Esto incluye abuso de sustancias y

parafernalia de drogas. Esta prohibición se aplica durante el día escolar regular y / o en cualquier actividad relacionada con el distrito, independientemente de la hora o el lugar y mientras se transporta en el transporte proporcionado por el distrito. Los estudiantes que violen la política del distrito estarán sujetos a medidas disciplinarias y serán referidos a los oficiales de la orden pública, según corresponda, de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.

Se alienta a los padres a ponerse en contacto con la oficina de consejería para obtener información sobre los recursos del distrito y de la comunidad disponibles para ayudar a los estudiantes que lo necesiten.

SIMULACROS DE EMERGENCIA

La instrucción sobre incendios, terremotos, amenazas de seguridad y peligros y ejercicios de tsunami se llevará a cabo durante al menos 30 minutos cada mes escolar de acuerdo con los requisitos de la ley. El Código de Incendios de Oregon requiere que se lleve a cabo al menos un simulacro de incendio dentro de los primeros 10 días del año escolar.

Al menos un simulacro de incendio, que incluye rutas y métodos para salir del edificio de la escuela, se llevará a cabo cada mes para los estudiantes en los grados K-12. Se realizará al menos un simulacro de incendio dentro de los primeros 10 días del año escolar.

Se realizarán al menos tres simulacros en terremotos que incluyen simulacros de tsunamis cada año. Los simulacros y las instrucciones sobre emergencias de peligro de tsunami incluirán la evacuación inmediata después de un terremoto cuando sea apropiado o después de una advertencia de tsunami. Se realizarán al menos dos simulacros sobre amenazas de seguridad cada año. Los simulacros y las instrucciones sobre amenazas de seguridad incluirán los procedimientos relacionados con el cierre forzado, cierre patronal, refugio en el lugar y evacuación y otras medidas a tomar cuando exista una amenaza a la seguridad.

Un mapa de la ruta de escape de peligro de incendio y / o tsunami a seguir se publica cerca de las puertas del aula y se revisa con los estudiantes. Cuando suena la alarma de incendio o la advertencia de tsunami, los estudiantes deben seguir las instrucciones del personal de manera rápida, silenciosa y ordenada.

TRATAMIENTO MÉDICO DE EMERGENCIA

Un estudiante que se enferma o se lesiona en la escuela debe notificar a su maestro u otro miembro del personal lo antes posible. En el caso de una enfermedad o lesión grave, la escuela intentará notificar a los padres de acuerdo con la información provista en los formularios de emergencia enviados por los padres. Se anima a los padres a actualizar esta información cuantas veces sea necesario.

Si el estudiante está demasiado enfermo para permanecer en la escuela, el estudiante será entregado a los padres del alumno o a otra persona, según las indicaciones de los padres en el formulario de emergencia del alumno.

El personal de la escuela puede administrar primeros auxilios de emergencia o menores, si es posible. La escuela se comunicará con el personal médico de emergencia, si es necesario, e intentará notificar a los padres del alumno cada vez que el alumno haya sido trasladado para recibir tratamiento.

INFORMACIÓN DE CIERRE DE ESCUELA EN CASO DE EMERGENCIA

En caso de condiciones peligrosas o de emergencia, el superintendente puede modificar los horarios del distrito y el transporte, según corresponda a la condición particular. Tales alteraciones incluyen el cierre de todas las escuelas, el cierre de las escuelas o los niveles de grado seleccionados, el retraso en la apertura de las escuelas y el despido temprano de los estudiantes.

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

Todos los estudiantes alentamos, independientemente de sus niveles de capacidad, a participar en actividades extracurriculares y en las muchas experiencias de aprendizaje valiosas que la participación en el gobierno estudiantil, los clubs de estudiantes, las organizaciones, el atletismo y otras actividades tienen para ofrecer.

Los estudiantes y padres de estudiantes que participan en actividades extracurriculares deben proporcionar una aceptación firmada de las Reglas Generales de WGS para la participación en atletismo, clubs y actividades.

CUOTAS, MULTAS Y CARGOS

Los materiales que son parte del programa educativo básico se proporcionan sin costo para el estudiante. Se espera que un estudiante o sus padres proporcionen suministros escolares básicos (por ejemplo, lápices, papel, borradores y cuadernos) y es posible que deba pagar ciertos otros cargos o depósitos, que incluyen:

1. Tarifas de participación para deportes, clubs y actividades;
2. Depósitos de seguridad;
3. Materiales para un proyecto de clase que el estudiante mantendrá en exceso de los requisitos mínimos del curso y a opción del estudiante;
4. Equipo y ropa personal de educación física;
5. Compras voluntarias de imágenes, publicaciones, anillos de graduación, anuncios de graduación, etc.
6. Seguro de accidentes para estudiantes y seguro en instrumentos que son propiedad de la escuela;
7. Alquiler instrumentos y mantenimiento de uniformes;
8. Cargos por libros dañados de la biblioteca y equipo que son propiedad de la escuela;
9. Excursiones consideradas opcionales al programa escolar regular del distrito;
10. Tarifas de admisión para ciertas actividades extracurriculares;

Se proporcionará un aviso por escrito al estudiante y sus padres sobre la intención del distrito de cobrar cuotas, multas y daños adeudados. El aviso incluirá la razón por la cual el estudiante debe dinero al distrito, y el detalle de las cuotas, multas o daños adeudados y el derecho de los padres a solicitar una audiencia.

Las deudas no pagadas dentro de los 10 días calendario posteriores a la notificación del distrito al estudiante y al padre resultarán en posibles restricciones y / o sanciones hasta que se pague la deuda y la posible referencia de la deuda a una empresa de cobros privada u otros métodos disponibles para el distrito.

Una solicitud para renunciar a la deuda del estudiante debe presentarse por escrito al director o la persona designada. Las cuotas, multas y cargos que se le deben al distrito pueden ser exonerados a discreción del director o la persona designada si:

1. El distrito determina que el padre del estudiante no puede pagar la deuda;
2. El pago de la deuda podría afectar la salud o la seguridad del estudiante;

3. La formulación del aviso de la deuda de propiedad costaría más que la deuda potencial total recaudada relacionada con el aviso;
4. Existen circunstancias atenuantes según lo determine el director o la persona designada que impiden el cobro de la deuda.

Dichas solicitudes deben recibirse a más tardar 10 días calendario después de la notificación del distrito.

Todas estas restricciones y / o penalidades terminarán al momento del pago del monto adeudado.

EXCURSIONES

Las excursiones se pueden programar para fines educativos, culturales o extracurriculares. Se considera que todos los estudiantes están "en la escuela" mientras participan en excursiones escolares patrocinadas por el distrito. Esto significa que los estudiantes están sujetos a las normas de conducta estudiantil de la escuela, a la política aplicable de la Junta Directiva y a otras reglas que el supervisor de excursiones considere apropiadas.

SALUDO A LA BANDERA

Los estudiantes recibirán instrucciones con respecto a la bandera nacional y se les brindará la oportunidad de saludar a la bandera de los Estados Unidos por lo menos una vez a la semana recitando el Juramento a la Bandera.

Los estudiantes individuales que no participan en el saludo deben mantener un respetuoso silencio durante el saludo.

RECAUDACIÓN DE FONDOS

La mayoría de la recaudación de fondos para WGS está a cargo de P.A.T.H.S., nuestro grupo de apoyo para padres y maestros, y nuestro consejo estudiantil del Middle School. Las solicitudes de otros grupos para recaudar fondos para organizaciones estudiantiles, clubs o clases, equipos de atletismo o organizaciones externas deben enviarse al director.

Todos los fondos recaudados o ingresados por o para grupos estudiantiles aprobados por la escuela se recibirán, depositarán y contabilizarán de acuerdo con la ley de Oregon y las políticas y procedimientos del distrito. Todos esos fondos se gastarán con el propósito de apoyar el programa de educación o actividades extracurriculares de la escuela. El facilitador del personal del consejo estudiantil es responsable de administrar los fondos de actividades estudiantiles.

PANDILLAS

La presencia de pandillas y las actividades violentas y el abuso de drogas que a menudo acompañan el involucramiento de pandillas pueden causar una interrupción sustancial de las actividades escolares, del distrito y la capacidad del alumno para cumplir con los requisitos de currículo y asistencia.

Una "pandilla" se define como cualquier grupo que se identifica mediante el uso de un nombre, apariencia o idioma únicos, incluidos los letreros de las manos, el reclamo de un territorio geográfico o la creación de un sistema de creencias distintivo que frecuentemente resulta en actividad delictiva.

En un esfuerzo por reducir el involucramiento de pandillas, el distrito alienta a los estudiantes a participar en clubs, organizaciones y deportes patrocinados por el distrito y discutir con el personal y los funcionarios del distrito las consecuencias negativas del involucramiento de pandillas y buscar la

asistencia de consejeros para orientación adicional y recursos comunitarios distritales que ofrecen apoyo a los estudiantes y alternativas a el involucramiento de pandillas.

Ningún estudiante en o alrededor de la propiedad del distrito o en cualquier actividad del distrito se vestirá, usará, poseerá, usará, distribuirá, exhibirá o venderá ropa, joyas, emblemas, insignias o cualquier otro símbolo que prueba la membresía o afiliación a una pandilla. Ningún alumno usará ningún discurso, ya sea verbal o no verbal (gestos, apretones de manos, etc.) que signifique membresía o afiliación a una pandilla. Ningún estudiante deberá solicitar a otros estudiantes para ser miembro de ninguna pandilla ni cometer ningún otro acto ilegal u otra violación de las políticas del distrito.

Los estudiantes que violen la política de pandillas del distrito estarán sujetos a medidas disciplinarias de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil del distrito.

REDUCCIÓN DE GRADO

La asistencia puntual y regular es esencial para el éxito académico de los estudiantes. El personal del distrito puede considerar la asistencia de un estudiante para determinar una reducción de calificación o denegación de crédito, aunque la asistencia no será el único criterio utilizado. Tales decisiones no se basarán en la inasistencia debido a razones religiosas, la discapacidad del estudiante o una ausencia injustificada, según lo determine la política del distrito.

Al comienzo de cada año escolar o curso, los maestros informarán a los estudiantes y a los padres cómo la asistencia y la participación en clase están relacionadas con los objetivos de la asignatura o el curso.

El debido proceso de la ley se proporcionará a cualquier estudiante cuya calificación se reduzca o se deniegue el crédito por asistencia más que por razones académicas.

NOVATADAS, ACOSO, INTIMIDACIÓN, CIBERACOSO, AMENAZANTE, LA VIOLENCIA ENTRE LOS PAREJAS ADOLESCENTES Y LA VIOLENCIA DOMESTICA

Novatadas, acoso, intimidación, amenazante, ciberacoso o violencia entre parejas adolescentes, por estudiantes, personal o terceros hacia estudiantes están estrictamente prohibidos y no serán tolerados en el distrito. Se prohíbe estrictamente la represalia contra cualquier persona que denuncia, cree que ha denunciado, presenta una queja o participa en una investigación o consulta. Los cargos falsos también se considerarán una ofensa grave y darán como resultado una acción disciplinaria u otras sanciones apropiadas.

Los estudiantes cuyo comportamiento se encuentre en violación de la política de la Junta Directiva JFCF: Novatadas, Acoso, Intimidación, Amenazante, Ciberacoso, Violencia entre parejas adolescentes o Violencia Domestica - Estudiantes y cualquier reglamento administrativo que los acompañe estarán sujetos a medidas disciplinarias, incluyendo expulsión.

El distrito también puede presentar una solicitud al Departamento de Transporte de Oregón para suspender los privilegios de manejo o el derecho a solicitar los privilegios de manejo de un estudiante de 15 años de edad o más que haya sido suspendido o expulsado al menos dos veces por amenazar a otro estudiante o empleado, daño intencional a la propiedad del distrito o por el uso de amenazas, intimidación, acoso o extorsión.

Las personas también pueden ser referidas a los oficiales de la orden pública.

"Novatadas" incluye, pero no se limita a, cualquier acto que imprudentemente o intencionalmente ponga en peligro la salud mental, la salud física o la seguridad de un estudiante con el propósito de iniciación o como condición o condición previa para obtener membresía o afiliación a cualquier consecución patrocinado por el distrito o nivel de grado, es decir, consumo forzado de cualquier bebida, bebida alcohólica, droga o sustancia controlada, exposición forzada al clima, exclusión prolongada forzada del contacto social, privación del sueño o cualquier otra actividad forzada que pueda afectar negativamente a la salud física o mental o seguridad de un estudiante; requiere, alienta, autoriza o permite que otro esté sujeto a traer puesto o llevar cualquier artículo obsceno o físicamente pesado, la asignación de bromas a realizar u otras actividades destinadas a degradar o humillar. No es una defensa contra las novatadas que el estudiante sometido a novatadas consintió o pareció dar su consentimiento a las novatadas.

"Acoso, intimidación(bullying)" significa cualquier acto que interfiere sustancialmente con los beneficios, oportunidades o desempeño educativo del estudiante, que tiene lugar en o cerca de la propiedad de la escuela, en cualquier actividad patrocinada por la escuela, en el transporte proporcionado por la escuela o en cualquier oficial parada del autobús escolar, que puede estar basada en, pero no limitada a, la clase protegida de una persona, teniendo el efecto de:

1. Dañar físicamente a un estudiante o dañar la propiedad de un estudiante;
2. A sabiendas ubicando a un estudiante con temor razonable de daño físico al estudiante o daño a la propiedad del estudiante;
3. Crear un ambiente educativo hostil que incluya interferir con el bienestar psicológico del estudiante.

"Clase protegida" significa un grupo de personas distinguidas, o percibidas como distinguidas, por raza, color, religión, sexo, orientación sexual, origen nacional, estado civil, estado familiar, fuente de ingresos o discapacidad.

"Violencia entre parejas adolescentes" significa:

1. Un patrón de comportamiento en el cual una persona usa o amenaza con usar abuso físico, mental o emocional para controlar a otra persona que está en una relación de pareja con la persona, donde una o ambas personas tienen entre 13 y 19 años de edad; o
2. El comportamiento por el cual una persona usa o amenaza con usar violencia sexual contra otra persona que está en una relación de parejas con la persona, donde una o ambas personas tienen entre 13 y 19 años de edad.

"Violencia doméstica" significa abuso por uno o más de los siguientes actos entre familiares y miembros del hogar:

1. Intentar causar o causar lesiones corporales intencionalmente, a sabiendas o imprudentemente;
2. Intencionalmente, a sabiendas o imprudentemente colocando a otra con el temor de una lesión corporal inminente;
3. Causar que otra persona participe en relaciones sexuales involuntarias por la fuerza o la amenaza de la fuerza.

"Ciberacoso" es el uso de cualquier dispositivo de comunicación electrónico para acosar o intimidar. Los estudiantes y el personal se abstendrán de usar dispositivos electrónicos personales o equipos del distrito para violar esta política.

"Amenazante" incluye, pero no se limita a, cualquier acto destinado a colocar a un estudiante con el temor de una inminente lesión física grave.

“La represalia” significa novatadas, acoso, intimidación, amenazas, violencia entre parejas adolescentes y actos de ciberacoso hacia una persona en respuesta a un estudiante para informar o participar en la investigación de las novatadas, acoso, intimidación, amenazas, violencia entre parejas adolescentes y actos de ciberacoso o represalias.

El director o la persona designada tomarán informes y llevarán a cabo una investigación inmediata de cualquier denuncia de un acto de acoso por hacer novatadas, intimidación, amenazante, violencia entre parejas adolescentes y actos de acoso cibernético. Cualquier empleado que tenga conocimiento de una conducta en violación de esta política deberá informar inmediatamente sus inquietudes al director que tiene la responsabilidad general de todas las investigaciones. Cualquier estudiante que tenga conocimiento de una conducta en violación de esta política o siente que lo hicieron novatadas y/o ha sido acosado, intimidado, amenazado, una víctima de violencia entre parejas adolescentes y actos de ciberacoso en violación de esta política se le recomienda informar de inmediato sus inquietudes al [título de puesto del empleado] que tiene la responsabilidad general de todas las investigaciones. Este informe puede hacerse de forma anónima. Un estudiante también puede informar inquietudes a un maestro o consejero que será responsable de notificar al funcionario apropiado del distrito.

El distrito incorporará educación apropiada para la edad acerca de la violencia entre parejas adolescentes y la violencia doméstica en programas de capacitación nuevos o existentes para estudiantes en los grados 7 a 12.

Todas las quejas serán investigadas rápidamente de acuerdo con los siguientes procedimientos:

- ❖ Paso 1 Cualquier novatada, acoso, intimidación, amenazas, actos de ciberacoso e incidentes de información sobre violencia entre parejas adolescentes (quejas, rumores, etc.) se le presentarán al director. Las quejas contra el director se presentarán ante el superintendente. Las quejas contra el superintendente deberán presentarse ante el presidente de la Junta Directiva. La información puede presentarse de forma anónima. Toda esa información se reducirá a la escritura e incluirá la naturaleza específica de la oficina y las fechas correspondientes.
- ❖ Paso 2 El oficial del distrito que recibe la queja deberá investigar sin demora. Los padres serán notificados de la naturaleza de cualquier queja que involucre a su estudiante. El funcionario del distrito organizará las reuniones que sean necesarias con todas las partes interesadas dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción de la información o queja. Las partes tendrán la oportunidad de presentar pruebas y una lista de testigos. Todos los hallazgos relacionados con la queja se reducirán a la escritura. Los funcionarios del distrito que llevan a cabo la investigación deberán notificar al denunciante y a los padres según corresponda, cuando se concluya la investigación y se determine una decisión con respecto a la acción disciplinaria, según lo justifique.

Una copia de la carta de notificación o la fecha y los detalles de la notificación al denunciante, junto con cualquier otra documentación relacionada con el incidente, incluidas las medidas disciplinarias tomadas o recomendadas, se enviarán al superintendente.

- ❖ Paso 3 Si el denunciante no está satisfecho con la decisión en el Paso 2, el denunciante puede presentar una apelación por escrito al superintendente o persona designada. Dicha apelación se debe presentar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción de la decisión del Paso 2. El superintendente o la persona designada organizará dichas reuniones con el denunciante y otras partes afectadas según se considere necesario para analizar la apelación. El superintendente o

persona designada deberá proporcionar una decisión por escrito a la apelación del denunciante dentro de los 10 días hábiles.

- ❖ Paso 4 Si el denunciante no está satisfecho con la decisión en el Paso 3, se puede presentar una apelación por escrito ante la Junta Directiva . Tal apelación debe presentarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción de la decisión del Paso 3. La Junta Directiva deberá, dentro de los 20 días hábiles, llevar a cabo una audiencia en cuyo momento el denunciante tendrá la oportunidad de presentar la queja. La Junta Directiva deberá proporcionar una decisión por escrito al denunciante dentro de los 10 días hábiles siguientes a la finalización de la audiencia.

Las quejas directas relacionadas con los programas y servicios educativos se pueden hacer al Departamento de Educación de los EE. UU., Oficina de Derechos Civiles.

La documentación relacionada con el incidente se puede mantener como parte de los registros educativos del alumno. Además, se mantendrá como un archivo confidencial en la oficina del distrito una copia de todos los actos de novatadas, acoso, intimidación, amenazante, actos de ciberacoso e incidentes de violencia entre parejas adolescentes y documentación.

ESTUDIANTES SIN HOGAR

El distrito ofrece oportunidades plenas e iguales para los estudiantes en situaciones de desamparo tal como lo exige la ley, incluida la inscripción inmediata. No se requerirán registros escolares, registros médicos, prueba de residencia u otros documentos como condición para la admisión. Un estudiante sin hogar será admitido, de acuerdo con el mejor interés del estudiante, a la escuela de origen del estudiante o se inscribirá en una escuela del distrito en el área de asistencia en la que vive el estudiante sin hogar, a menos que sea contrario al pedido del padre o estudiante no acompañado. El transporte a la escuela de origen del estudiante se proporcionará de acuerdo con la Ley de Asistencia a Personas Sin Hogar McKinney-Vento.

Para información adicional concerniente a los derechos de estudiantes y padres de estudiantes en situaciones de personas sin hogar o asistencia para acceder a servicios de transporte, comuníquese con Mary Suever, enlace de la escuela para estudiantes sin hogar.

TAREAS

La tarea se asigna para proporcionar a los estudiantes la oportunidad de practicar de forma independiente lo que se ha presentado en clase, mejorar los procesos de aprendizaje, ayudar en el dominio de las habilidades y crear y estimular el interés. Cualquiera sea la tarea, la experiencia pretende ser complementaria al proceso del aula.

INMUNIZACIÓN, EVALUACION DE VISTA Y DENTAL

Inmunización

Un estudiante debe estar completamente vacunado contra ciertas enfermedades o debe presentar un certificado o declaración de que, para creencias religiosas, filosóficas y / o exención médica, el estudiante no debe ser vacunado. La prueba de inmunización puede ser registros personales de un médico o clínica de salud pública con licencia.

Cualquier estudiante que no cumpla con los estatutos y reglas de Oregon relacionados con la vacunación puede ser excluido de la escuela hasta el momento en que haya cumplido con los requisitos de

vacunación. El padre o tutor del estudiante será notificado de la razón de esta exclusión. una audiencia se ofrecerá bajo petición.

Evaluación de Vista

El padre o tutor de un estudiante que tiene 7 años de edad o menos y está comenzando un programa educativo con el distrito por primera vez, dentro de los 120 días de comenzar el programa educativo, presentará una certificación que el estudiante haya recibido:

1. Una evaluación de la vista o un examen de la vista; y
2. Cualquier examen adicional, tratamientos o asistencia necesarios.

La certificación no es necesaria si el padre o tutor proporciona una declaración al distrito que:

1. El estudiante presentó una certificación a un proveedor de educación previa; o
2. Una evaluación de la vista o examen de la vista es contrario a las creencias religiosas del estudiante o del padre o tutor del estudiante.

Evaluación Dental

El padre o tutor de un estudiante que tiene 7 años de edad o menos y está comenzando un programa de educación con el distrito por primera vez, dentro de los 120 días posteriores al inicio del programa educativo, presentará una certificación de que el estudiante recibió, una evaluación dental en los últimos 12 meses.

La certificación no es necesaria si el padre o tutor proporciona una declaración al distrito que:

1. El estudiante presentó una certificación a un proveedor de educación previa;
2. Una evaluación dental es contraria a las creencias religiosas del estudiante o el padre o tutor del estudiante; o
3. Una evaluación dental es una carga, según lo define la Junta Directiva Estatal de Educación, para el estudiante o el padre o tutor del estudiante.

CONTROL DE INFECCIONES / VIH, VHB Y SIDA

Aunque el VIH, el SIDA y el VHB son enfermedades graves, el riesgo de contraer la enfermedad en la escuela es extremadamente bajo y generalmente se limita a situaciones en las que la piel, boca, ojos u otras membranas no intactas estarían expuestas a sangre o fluidos corporales contaminados con sangre de una persona infectada. Sin embargo, dado que cualquier riesgo es grave, el distrito requiere que el personal y los estudiantes aborden el control de infecciones utilizando las precauciones estándar. Es decir, cada estudiante y miembro del personal asumirá que todo contacto directo con sangre humana y fluidos corporales se considera que es infeccioso para el VIH, el SIDA, el VHB y otras enfermedades infecciosas.

VIH, VHB, SIDA - Estudiantes

Un estudiante infectado con VIH, VHB o SIDA tiene derecho a permanecer en un ambiente de clase regular y ser elegible para todos los derechos, privilegios y servicios según lo dispuesto por la ley y la política de la Junta Directiva. El distrito reconoce que un estudiante (o padre) no tiene la obligación de informar un diagnóstico de condición de VIH, VHB o SIDA al distrito.

Si se informa al distrito, la ley también prohíbe que el distrito divulgue información a menos que la persona infectada o el padre autoricen dicha liberación.

Si un estudiante (o padre) desea divulgar dicha información y continúa asistiendo a la escuela, el distrito se reunirá con la persona o representante infectado para desarrollar procedimientos apropiados.

Las personas con preguntas sobre estos requisitos de la ley o los procedimientos del distrito deben comunicarse con la enfermera de la escuela.

Instrucción sobre Sexualidad Humana, SIDA / VIH y Enfermedades de Transmisión Sexual

Se ha incluido un plan de instrucción apropiado para la edad sobre sexualidad humana, SIDA, VIH y enfermedades de transmisión sexual como parte integral del plan de estudios de salud del distrito. El plan de instrucción incluirá instrucciones de prevención de abuso sexual infantil apropiadas para la edad de los estudiantes de kindergarten hasta 12. ° grado. Cualquier padre puede solicitar que su hijo sea excusado de esa parte del programa de instrucción requerido por la ley de Oregon comunicándose con el director para información y procedimientos adicionales.

SEGURO

Al comienzo del año escolar, el distrito pondrá a disposición de los estudiantes y padres un programa de seguro contra accidentes para estudiantes a bajo costo. Los padres son responsables de pagar las primas (si se desea cobertura) y de presentar los reclamos a través de la oficina del distrito. El distrito no será responsable por los costos de tratar lesiones o asumir responsabilidad por cualquier otro costo asociado con una lesión.

CASILLEROS

Los casilleros y otras áreas de almacenamiento del distrito provistas para el uso del estudiante permanecen bajo la jurisdicción del distrito, incluso cuando se asignan a un estudiante en particular. Los casilleros se pueden inspeccionar rutinariamente sin previo aviso para garantizar que no haya ningún objeto prohibido en las instalaciones del distrito. mantenimiento de condiciones de saneamiento, mecánicas y de seguridad adecuadas; y reclamar propiedad del distrito incluyendo materiales de instrucción.

Un estudiante tiene la responsabilidad total de la seguridad del casillero y es responsable de asegurarse de que esté cerrado y de que la combinación no esté disponible para otros. Los objetos de valor nunca deben almacenarse en el casillero del estudiante. El distrito no será responsable por la pérdida o daños a la propiedad personal.

OBJETOS PERDIDOS

Cualquier artículo encontrado en la escuela o en los terrenos del distrito debe ser entregado a la oficina de la escuela. Los artículos no reclamados se eliminarán al final de cada trimestre y al final del año escolar.

La pérdida o sospecha de robo de propiedad personal o del distrito se debe informar a la oficina de la escuela.

El distrito no será responsable por la pérdida o daños a la propiedad personal.

PROGRAMAS DE COMIDA

El distrito participa en el Almuerzo Nacional Escolar, el Desayuno Escolar, la Leche Especial y los Programas de Productos Básicos y ofrece comidas gratuitas basadas en la necesidad económica del estudiante. La información y las solicitudes de comidas gratuitas o a precio reducido se envían por correo a casa antes de cada año escolar. Las solicitudes también están disponibles en la oficina de la escuela y pueden enviarse en cualquier momento durante el año escolar.

El desayuno diario se proporciona de forma gratuita para cada estudiante. Los estudiantes pueden traer almuerzos de casa o comprar almuerzos. Los almuerzos se pueden comprar en la oficina de la escuela (cheques a nombre de Warrenton Grade School) o en línea en www.mealitme.com. Se puede obtener información adicional en la oficina.

Tarifas de Comida

Desayuno:

Gratis para todos los estudiantes

\$ 2.50 para adultos

Almuerzo:

K-6: \$ 2.35

7-8: \$ 2.50

Adulto: \$ 3.75

La leche cuesta \$ 0.35

ACCESO DE MEDIOS DE COMUNICACION A LOS ESTUDIANTES

Los administradores escolares están autorizados para conceder permiso y establecer parámetros para el acceso de los medios de comunicación a los estudiantes en sus respectivas escuelas. Los medios de comunicación pueden entrevistar y fotografiar a los estudiantes que participan en programas de instrucción y actividades escolares, incluidos eventos deportivos. Tal acceso a los medios de comunicación no debe ser indebidamente disruptivo y debe cumplir con las políticas de la Junta Directiva y los objetivos del distrito.

Se requerirá que los representantes de los medios de comunicación informen a la administración para la aprobación previa antes de acceder a los estudiantes que participan en programas de instrucción y actividades que no son atendidas por el público en general.

La información obtenida por los representantes de los medios de comunicación directamente de los estudiantes no requiere la aprobación de los padres antes de su publicación por los medios de comunicación. Los padres que no quieren que su estudiante sea entrevistado o fotografiado por los medios de comunicación pueden dirigir acorde a sus estudiantes.

La escuela puede divulgar información del estudiante a los medios de comunicación solo de acuerdo con las disposiciones aplicables de la ley de expedientes educativos y las políticas de la Junta Directiva que rigen la información del directorio y la información de identificación personal.

MEDICAMENTOS

Se les puede permitir a los estudiantes tomar medicamentos y / o automedicarse en la escuela, en actividades patrocinadas por la escuela, bajo la supervisión del personal escolar y en tránsito hacia o desde la escuela o actividades patrocinadas por la escuela de acuerdo con la política de la Junta Directiva , reglamentos administrativos y lo siguiente.

Medicamentos Administrados por la Escuela

La solicitud y el permiso de los padres para que el distrito administre medicamentos recetados o no se debe hacer por escrito por el padre o estudiante, si el estudiante puede buscar atención médica sin el consentimiento de los padres de acuerdo con ORS 109.610, 109.640 o 109.675.

Se requieren instrucciones escritas del médico recetador para todas las solicitudes de administración de medicamentos recetados. Dichas instrucciones deben incluir la siguiente información:

1. nombre del estudiante,
2. nombre del medicamento,
3. dosis,
4. método de administración,
5. frecuencia de administración,
6. cualquier otra instrucción especial y
7. la firma del médico recetador.

Una etiqueta de prescripción preparada por un farmacéutico bajo la dirección del médico recetador cumple con los requisitos de las instrucciones escritas del médico recetador, si se incluye la información anterior.

Las instrucciones escritas, que incluyen la información anterior y la razón por la que el medicamento es necesario para que el alumno permanezca en la escuela, son requeridas para todas las solicitudes de administración de medicamentos sin receta.

Todos los medicamentos administrados por el distrito deben traerse a la escuela en su recipiente original. Los medicamentos que no sean recogidos por los padres dentro de los cinco días escolares del final del período de medicación o al final del año escolar, lo que ocurra primero, serán eliminados por el distrito.

En situaciones donde un profesional de la salud con licencia no está disponible de inmediato, el personal designado puede administrar a los estudiantes, mediante inyección, epinefrina, glucagón u otros medicamentos según lo prescrito y permitido por la ley de Oregon (OAR 851-047-0030).

Se debe establecer un proceso por el cual, previa solicitud por escrito de los padres, se guarde un auto inyector de epinefrina de respaldo en un lugar seguro y razonable en el salón de clase del estudiante.

Dosis Previamente Medidas de Epinefrina

Una dosis previamente medida de epinefrina puede ser administrada por personal capacitado y designado a cualquier estudiante u otro individuo en las instalaciones de la escuela que el personal considere, de buena fe, que está sufriendo una reacción alérgica grave, tanto si el estudiante o persona tiene una receta para epinefrina.

Automedicación

Los estudiantes en los grados K-12, que son capaces de demostrar su capacidad, de desarrollo y de comportamiento, para automedicarse, pueden automedicarse con medicamentos recetados y no recetados al:

1. Solicitud por escrito y permiso del padre o estudiante, si el estudiante puede buscar atención médica sin el consentimiento de los padres de acuerdo con ORS 109.610, 109.640 o 109.675; y

2. Permiso de un administrador del edificio, médico recetador o enfermera registrada practicando en un entorno escolar; y
3. Cumplimiento con las normas generales apropiadas para la edad.

En el caso de medicamentos recetados, también se requiere el permiso del médico recetador. Tal permiso puede estar indicado en la etiqueta de prescripción. Las instrucciones para que un estudiante se auto mediche incluirán una garantía de que el alumno ha recibido instrucciones sobre el uso correcto y responsable del medicamento por parte del médico recetador.

El personal designado puede monitorear a un estudiante al que se le permite auto administrarse medicamentos para monitorear la respuesta del estudiante al medicamento.

Todos los medicamentos deben mantenerse en su envase original debidamente etiquetado. El nombre del estudiante debe colocarse en medicamentos sin receta.

Los estudiantes pueden tener en su posesión solo la cantidad de medicamento necesaria para ese día escolar. Excepto por el envase del fabricante que contiene múltiples dosis, el estudiante puede llevar un paquete. Está estrictamente prohibido compartir o tomar prestados medicamentos sin receta o de cualquier tipo.

El permiso para auto medicarse puede ser revocado si se determina que el estudiante está en violación de estos requisitos. Los estudiantes también pueden estar sujetos a medidas disciplinarias.

Póngase en contacto con la oficina de la escuela para obtener información adicional y formularios.

APRENDIZAJE EN LÍNEA

Con la aprobación del director o persona designada, la escuela puede ofrecer cursos en línea a través de instituciones aprobadas por el distrito como un programa educativo alternativo

PARTICIPACION DE LOS PADRES

La educación tiene más éxito cuando existe una asociación sólida entre el hogar y la escuela. A medida que una asociación prospera en la comunicación, el distrito les pide a los padres que:

1. Anime a sus estudiantes a que den prioridad a su educación y se comprometan a aprovechar al máximo las oportunidades educativas que ofrece el distrito;
2. Manténgase informado sobre las actividades escolares. El sitio web de la escuela, la página de Facebook, los eventos de back-to-school y el club de padres (PATHS: Padres y Maestros que Ayudan a los Estudiantes) y las juntas de Título I brindan oportunidades para aprender más sobre la escuela;
3. Conviértase en un voluntario del distrito. Para más información contacte la oficina
4. Participe en PATHS asistiendo a las juntas mensuales y como voluntario en eventos patrocinados por PATHS. Más información está disponible en la oficina.

DERECHOS DE LOS PADRES

Los padres de los estudiantes pueden revisar cualquier encuesta creada por un tercero antes de que la escuela administre o distribuya la encuesta a los estudiantes. Los padres también pueden revisar cualquier encuesta administrada o distribuida por el distrito o la escuela que contenga uno o más de los siguientes elementos:

1. Afiliaciones políticas o creencias del estudiante o del padre del estudiante;
2. Problemas mentales o psicológicos del estudiante o del padre del estudiante;
3. Comportamiento o actitudes sexuales;
4. Comportamiento ilegal, antisocial, auto incriminatorio o degradante;
5. Evaluaciones críticas de otras personas con quienes los encuestados tienen relaciones familiares cercanas;
6. Relaciones privilegiadas o análogas legalmente reconocidas, como las de abogados, médicos o ministros;
7. Prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o los padres del estudiante;
8. Ingresos, que no sean los requeridos por la ley para determinar la elegibilidad para participar en un programa o para recibir asistencia financiera.

La información personal de un estudiante (por ejemplo, nombre, domicilio, número de teléfono, número de seguro social) no será recopilada, divulgada o utilizada con fines de comercialización o para vender esa información sin notificación previa, la oportunidad de inspeccionar cualquier instrumento utilizado para recopilar dicha información. información y permiso del padre (s) del estudiante o del estudiante, si tiene 18 años o más.

Los materiales educativos utilizados como parte del plan de estudios de la escuela también pueden ser revisados por los padres del alumno.

Las solicitudes para revisar materiales o excusar a los estudiantes de participar en estas actividades, incluyendo cualquier examen físico o exámenes invasivos que no sean de emergencia administrados por la escuela y no permitidos o requeridos por la ley estatal deben dirigirse a la oficina durante el horario escolar regular.

PIOJOS

Un estudiante con un presunto caso de piojos en la cabeza puede ser referido al personal designado para una evaluación. La evaluación se realizará de manera confidencial por personal capacitado. El personal de la escuela notificará al padre o tutor de un estudiante encontrado con piojos y proporcionará información sobre el tratamiento apropiado. El estudiante se le permitirá permanecer en la escuela.

DISPOSITIVOS ELECTRONICOS PERSONALES Y MEDIOS DE COMUNICACION SOCIALES

Durante el horario escolar de 7:50 a.m. a 3:00 p.m. se requiere que los estudiantes mantengan los teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos personales silenciados y fuera de la vista. (Un "dispositivo electrónico personal" es un dispositivo que es capaz de comunicarse electrónicamente, enviar, recibir, almacenar, registrar y / o mostrar información y datos). Si se ve u oye un teléfono celular o un dispositivo electrónico personal durante el horario escolar, ser confiscado y se puede requerir que un padre venga a la escuela para recoger el teléfono o dispositivo. Las violaciones repetidas resultarán en que el teléfono celular o el dispositivo electrónico personal del estudiante se almacenen en la oficina de la escuela todos los días.

Los estudiantes no pueden acceder a los sitios web de las redes de medios de comunicación sociales que usan el equipo del distrito, mientras están en propiedad del distrito o en actividades patrocinadas por el distrito a menos que el acceso sea aprobado por un miembro del personal de la escuela.

Los dispositivos electrónicos personales que se traigan a la escuela se pueden usar para actividades apropiadas y aprobadas por el docente o relacionadas con la instrucción solo con la aprobación expresa del director.

Los dispositivos que tienen la capacidad de tomar fotografías o grabar video o audio no se usarán en la propiedad del distrito o mientras el estudiante esté participando en actividades patrocinadas por la escuela, a menos que el director lo haya autorizado previamente.

El distrito no será responsable de los dispositivos electrónicos personales que se traigan a la propiedad del distrito y las actividades patrocinadas por la escuela. El distrito no será responsable de la información o los comentarios publicados por los estudiantes en los sitios web de las redes de medios de comunicación sociales cuando el alumno no esté participando en las actividades del distrito y no esté usando el equipo de la escuela pública.

Los estudiantes que violen las prohibiciones de uso y posesión de dispositivos electrónicos personales de la política y las normas de la Junta Directiva según lo establecido por el administrador estarán sujetos a medidas disciplinarias. El dispositivo puede ser confiscado y será entregado a los padres del alumno.

Tomar, difundir, transferir o compartir imágenes o fotografías obscenas, pornográficas, obscenas o ilegales, ya sea mediante transferencia electrónica de datos o de otra manera (comúnmente llamados mensajes de texto, sexting, correos electrónicos, etc.) puede formar un delito bajo el estado y / o ley. Cualquier persona que saque, disemine, transfiera o comparta imágenes obscenas, pornográficas, obscenas o ilegales de fotografías será denunciada a los oficiales de la orden pública y / u otras agencias estatales o federales apropiadas [, lo que puede resultar en arresto, enjuiciamiento penal e inclusión de por vida en los registros del agresor sexual

EXÁMENES FÍSICOS PARA ATLETISMO

Los estudiantes en los grados 6 a 8 deben tener un examen físico realizado por un médico antes de practicar y competir en atletismo y además deben someterse a un examen físico una vez cada dos años y después de una enfermedad importante o una cirugía mayor antes de participar.

El examen físico es responsabilidad del padre / alumno y debe ser pagado por el padre / alumno. El registro del examen se debe presentar al distrito y se mantendrá en el archivo y será revisado por el entrenador antes del comienzo de cualquier temporada deportiva.

Los estudiantes no deberán participar sin un formulario de examen de pre-participación de deportes escolar completado en el archivo del distrito.

CARTELES

Los letreros, pancartas o carteles que un alumno desee exhibir deben ser aprobados primero por el director o la persona designada. Los letreros, pancartas o carteles mostrados sin autorización serán eliminados. Cualquier estudiante que publique material impreso sin aprobación previa estará sujeto a medidas disciplinarias.

PROMOCIÓN, RETENCIÓN Y COLOCACIÓN DEL NIVEL DE GRADO DE ESTUDIANTES

Un estudiante debe ser promovido de un grado al próximo en base al desarrollo académico, social y emocional.

Se pueden hacer excepciones cuando, a juicio del personal profesional, tales excepciones son en el mejor interés educativo del estudiante involucrado.

La decisión de retener a un estudiante se tomará solo después de la notificación previa y la explicación a los padres del estudiante. La decisión final dependerá de las autoridades escolares.

Los estudiantes serán ubicados en el nivel de grado o el curso que mejor se adapte a sus necesidades, según la evaluación del distrito de la transcripción del alumno y / u otra documentación, evaluación, portafolio / pruebas de las muestras de trabajo, etc., según lo requiera el distrito.

Si el estudiante no puede proporcionar la documentación apropiada, el director de la escuela o la persona designada determinará la colocación del nivel de grado o del curso según las evaluaciones administradas por el distrito que considere apropiadas.

Promoción de los estudiantes de 8° grado al noveno grado

Los estudiantes de octavo grado con calificaciones reprobatorias pueden ser retenidos o requeridos para participar en programas alternativos de escuela de verano para ser promovidos al noveno grado.

Participación en la Ceremonia de Promoción de 8vo Grado

La participación en la ceremonia de promoción de 8 ° grado es un privilegio. Para participar, los estudiantes deben demostrar ciudadanía adecuada y logros académicos durante todo el año escolar. Las calificaciones reprobatorias y / o las violaciones graves o crónicas del Código de Conducta Estudiantil pueden resultar en que no se permita al alumno participar en la Ceremonia de Promoción del 8° Grado.

LA SALIDA DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA

No se permitirá que un estudiante salga de la escuela a horas aparte de las horas regulares de salida, excepto con el permiso del director o de acuerdo con los procedimientos de cierre de sesión de la escuela. El maestro determinará que se ha otorgado permiso antes de permitir que el alumno se vaya. Un estudiante no será entregado a ninguna persona sin la aprobación de sus padres o según lo dispuesto por la ley.

INFORMES AL ESTUDIANTE Y PADRES

Informes escritos de las calificaciones de los estudiantes y / o informes de progreso se emitirán a los padres al final de cada trimestre (noviembre, enero, abril y junio) informando a los padres sobre el progreso de sus estudiantes hacia el logro de los estándares de contenido académico. Los padres recibirán informes sobre las ausencias de sus estudiantes. Las calificaciones con letras basadas en porcentajes se usarán en los grados 3 a 8. Los informes de calificaciones basadas en los estándares se emiten en los grados. Los informes de calificaciones / progreso se basarán en muchos factores, incluidas tareas, tanto orales como escritas; concursos y pruebas; participación en clase; asignaciones especiales; actividades de investigación y otros criterios identificados.

A más tardar al final de las primeras cuatro semanas de un período de informe, la escuela informará el progreso del alumno al alumno y a los padres cuando el rendimiento del alumno sea inferior al promedio o inferior al nivel esperado.

RESTRICCIÓN Y SECLUSIÓN

El uso de restricción física y / o reclusión solo se permite como parte de un plan de apoyo conductual cuando otras intervenciones menos restrictivas no sean efectivas y la conducta del alumno represente una amenaza de daño físico grave e inminente para sí mismo o para los demás.

Excepto en el caso de una emergencia, solo el personal actual en la capacitación requerida de acuerdo con el programa de entrenamiento de restricción física y reclusión designado por el distrito implementará restricción física o reclusión con un estudiante.

En una emergencia, la restricción física y / o reclusión también puede ser utilizada por un administrador escolar, maestro u otro empleado escolar cuando sea necesario cuando el comportamiento del estudiante impone una amenaza razonable de inminente y grave lesión corporal al estudiante o a otros. El uso de restricción o reclusión física bajo estas circunstancias solo está permitido siempre que la conducta del estudiante represente una amenaza de daño físico serio e inminente para ellos o para otros.

Cualquier estudiante que sea restringido o recluso dentro del distrito ya sea una emergencia o como parte de un plan deberá ser monitoreado constantemente por el personal durante la intervención.

Los padres serán notificados si su estudiante ha sido restringido o aislado como se describe anteriormente.

REGISTRO DE ESTUDIANTES

Registros

Los funcionarios del distrito pueden registrar(buscar) al estudiante, su propiedad personal y la propiedad asignada por el distrito para el uso del estudiante en cualquier momento en la propiedad del distrito o cuando el estudiante se encuentra bajo la jurisdicción de la escuela. Dichos registros se llevarán a cabo solo cuando exista una sospecha razonable basada en hechos específicos y articulados para creer que el alumno presenta o posee personalmente algún elemento que representa un riesgo inmediato o un daño grave para el alumno, los funcionarios escolares y otros en la escuela.

Los registros deben ser de "alcance razonable", es decir, las medidas utilizadas están razonablemente relacionadas con los objetivos del registro, las características únicas de las responsabilidades del funcionario y la (s) área (s) que podrían contener el (los) elemento (s) buscado (s) y no ser excesivamente intrusivo a la luz de la edad, el sexo, la madurez del estudiante y la naturaleza de la infracción. Los registros al desnudo están prohibidos por el distrito.

Los funcionarios escolares pueden confiscar cualquier artículo que sea evidencia de una violación de la ley, la política de la Junta Directiva , el reglamento administrativo o las normas generales escolar, o que la posesión o el uso esté prohibido por dicha ley, política, reglamento o regla.

Los funcionarios escolares también pueden registrar(buscar) cuando tienen información razonable de que existen circunstancias de emergencia / peligrosas.

Las áreas de almacenamiento propiedad del distrito asignadas para el uso del estudiante, tales como casilleros y escritorios, pueden ser inspeccionadas de manera rutinaria en cualquier momento. Los estudiantes no tienen expectativas de privacidad con respecto a estos artículos / áreas. Dichas inspecciones pueden llevarse a cabo para garantizar el mantenimiento de instalaciones de saneamiento adecuadas, verificar las condiciones mecánicas y la seguridad, y reclamar libros vencidos de la biblioteca, textos u otros materiales de instrucción, propiedad o equipo pertenecientes al distrito. Generalmente se le permitirá al estudiante estar presente durante la inspección.

Los artículos encontrados que son evidencia de una violación de la ley, política, reglamento, el Código de Conducta Estudiantil o el Manual Informativo para Estudiante / Padre pueden ser confiscados y entregados a los oficiales de la orden pública o devueltos al propietario legítimo, según corresponda.

Cuestionamiento de Estudiantes

Si los oficiales del orden público encuentran que es necesario interrogar a los estudiantes durante el día escolar o durante los períodos de actividades extracurriculares, el director o la persona designada estará presente, cuando sea posible. Se hará un esfuerzo para notificar a los padres de la situación.

Se aconseja a los padres que cuando un oficial del Departamento de Servicios Humanos de Oregón o uno del orden público interroga a un niño que el agente investigador cree que pudo haber sido víctima de abuso de un niño, el investigador puede excluir al personal del distrito de la investigación y prohibir que el personal contacte a los padres.

PROGRAMAS ESPECIALES

Estudiantes Bilingües [Estudiante del Idioma Inglés]

La escuela ofrece programas especiales para estudiantes bilingües del idioma inglés. Un estudiante o padre con preguntas sobre estos programas debe comunicarse con el director

Estudiantes con Discapacidades

La escuela proporciona programas y servicios para estudiantes con discapacidades. Un estudiante o padre con preguntas debe comunicarse con la directora de educación especial, Suzanne Harris, en Warrenton Grade School.

Servicios del Título IA

Warrenton Grade School recibe fondos federales del Título IA para apoyar a los estudiantes desamparados en el desarrollo de sus habilidades de lectura y matemáticas. Se proporcionará una notificación de las juntas realizadas para informar a los padres de los estudiantes participantes sobre la participación de la escuela y los requisitos del Título IA. Los estudiantes o padres con preguntas deben contactar al director.

QUEJAS DE ESTUDIANTES / PADRES

Quejas de Discriminación

Un estudiante y / o padre con una queja con respecto a la posible discriminación de un estudiante en cualquier base protegida por la ley debe contactar al Superintendente de WHSD, Mark Jeffery.

Quejas sobre los Estándares Educativos de la División 22

Cualquier residente del distrito, padre de un estudiante que asiste a las escuelas del distrito o un estudiante que asiste a una escuela en el distrito puede presentar una apelación o queja alegando violación del cumplimiento de un estándar educativo según lo dispuesto por la Junta Directiva Estatal. El denunciante primero debe discutir la naturaleza de la presunta violación con la persona involucrada.

Si el denunciante desea continuar con el asunto, el denunciante seguirá el proceso de quejas descrito en la política de la Junta Directiva KL - Quejas Públicas y cualquier reglamento administrativo que lo acompañe.

Después de acabar los procedimientos locales o si el distrito no ha resuelto la queja con 90 días de la presentación inicial de una queja por escrito con el distrito (lo que ocurra primero), cualquier denunciante puede presentar una apelación directa ante el Superintendente de Instrucción Pública del Estado.

Quejas sobre Materiales de Instrucción

Las quejas de estudiantes o padres sobre materiales de instrucción deben ser dirigidas al director. Si el estudiante o el padre, después de los esfuerzos iniciales en la resolución informal de la queja, desean presentar una queja formal, se puede solicitar un "Formulario de solicitud de reconsideración para la reevaluación de materiales educativos" en la oficina de la escuela. El director estará disponible para ayudar a completar dichos formularios según lo solicitado.

Todos los Formularios de Solicitud de Reconsideración deben ser firmados por el denunciante y archivados con el superintendente.

Un comité de reconsideración, compuesto de acuerdo con la política de la Junta Directiva, revisará el material y enviará una recomendación al superintendente para que tome las medidas y notifique al denunciante. Se enviará una copia de la recomendación y justificación del comité al denunciante junto con la decisión escrita del superintendente.

El denunciante puede apelar la decisión del superintendente ante la Junta Directiva, cuya decisión será definitiva.

Quejas de Colocación / Inscripción de Estudiantes sin Hogar

En el caso de que surja una disputa sobre la selección de la escuela o la inscripción de un estudiante en una situación sin hogar, el estudiante será admitido inmediatamente en la escuela en la que se solicita la inscripción en espera de la resolución de la disputa. El alumno /el padre puede apelar la decisión escrita de la escuela de acuerdo con la resolución de disputas y el proceso de apelación de la Ley McKinney-Vento, incluida la apelación final ante del Coordinador Estatal del Departamento de Educación de Oregón (ODE). Se puede obtener información adicional contactando al enlace de la escuela para estudiantes sin hogar, Mary Suever.

Quejas Públicas

Cualquier miembro del público que desee expresar una inquietud debe discutir el asunto con el empleado de la escuela involucrado. El empleado deberá responder dentro de los cinco días hábiles.

Si la persona no puede resolver un problema o inquietud con el empleado, la persona puede presentar una queja por escrito y firmada con el supervisor o el director. El supervisor o el director evaluará la queja y emitirá una decisión dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción de la queja.

Si la queja no se resuelve, dentro de los 10 días hábiles de la reunión con el director o supervisor, el denunciante, si desea continuar con la acción, deberá presentar una queja escrita y firmada con el superintendente o la persona designada indicando claramente la naturaleza de la queja y un remedio sugerido. El superintendente o persona designada deberá investigar la queja, consultar con el denunciante y las partes involucradas y preparar un informe de sus hallazgos y conclusiones y proporcionar el informe

por escrito o en forma electrónica al denunciante dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción de la queja escrita.

Si el denunciante no está satisfecho con los hallazgos y la conclusión del superintendente o persona designada, el denunciante puede apelar la decisión ante la Junta Directiva dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción de la decisión del superintendente. La Junta Directiva puede llevar a cabo una audiencia para revisar los hallazgos y conclusiones del superintendente, para escuchar la queja y para escuchar y evaluar cualquier otra evidencia que considere apropiada. Se les puede pedir a todas las partes involucradas, incluida la administración de la escuela, que asistan a dicha audiencia con el propósito de hacer más explicaciones y aclarar los problemas. Si la Junta Directiva decide no escuchar la queja, la decisión del superintendente es definitiva. El denunciante será informado por escrito o en forma electrónica de la decisión de la Junta Directiva dentro de los 20 días hábiles posteriores a la audiencia de la apelación por parte de la Junta Directiva. La decisión de la Junta Directiva abordará cada alegación en la queja y contendrá razones para la decisión del distrito. La decisión de la Junta Directiva será definitiva.

Las quejas contra el director pueden presentarse ante el superintendente. Las quejas contra el superintendente deben remitirse al presidente de la Junta Directiva en nombre de la Junta Directiva. Las quejas contra la Junta Directiva como conjunto o los miembros individuales de la Junta Directiva se deben presentar al presidente de la Junta Directiva en nombre de la Junta Directiva.

Si alguna queja alega una violación de la ley estatal con respecto a la restricción y reclusión (Reglamento Administrativo de Oregon Capítulo 581, División 22, Estatuto Revisado de Oregon 339.285 a 339.383 o OAR 581-021-0550 a 581-021-0570) o represalias (Estatuto Revisado de Oregon 659.852) y la queja no se resuelve a través del proceso de queja, el denunciante, que es un estudiante, un padre o tutor de un estudiante que asiste a una escuela en el distrito o una persona que reside en el distrito, puede apelar ante el Superintendente Adjunto de Instrucción Pública según se describe en la Norma Administrativa de Oregon 581-002-0040.

Si la queja alega discriminación de acuerdo con ORS 659.850 (Discriminación) y la queja no se resuelve a nivel local a través del reglamento administrativa AC-AR - Procedimiento de Quejas de Discriminación, la queja puede cumplir con los criterios para presentar una apelación con el Superintendente de Instrucción Pública como se describe en OAR 581-021-0049.

Conducta Sexual del Personal con los Estudiantes

No se tolerará la conducta sexual de los empleados del distrito / escuela según lo define la ley de Oregon. Todos los empleados del distrito están sujetos a esta política.

"Conducta sexual" según lo define la ley de Oregon es cualquier conducta verbal o física o de otra índole por parte de un empleado escolar que sea de naturaleza sexual; dirigido a un alumno de kindergarten hasta el grado 12; irrazonablemente interfiere con el rendimiento educativo de un estudiante; y crea un ambiente educativo intimidante, hostil u ofensivo. La definición de conducta sexual no incluye el comportamiento que se consideraría abuso de un niño como se describe en la ley de Oregon y en la política JHFE y AR de la Junta Directiva del distrito- Informes de Sospecha de Abuso de un Niño.

El distrito publicará el nombre en cada edificio escolar. e información de contacto de la persona designada para recibir informes de conducta sexual, así como los procedimientos que seguirá el superintendente al recibir un informe.

La persona designada para recibir informes de conducta sexual en Warrenton Grade School es Tom Rogozinski, Director. En el caso de que la persona designada sea el presunto perpetrador, el

superintendente recibirá el informe. Cuando el superintendente (o el presidente de la Junta Directiva) toma medidas sobre el informe, la persona que inició el informe debe ser notificada.

El distrito proporcionará capacitación anual a los empleados, padres y estudiantes del distrito con respecto a la prevención e identificación de la conducta sexual.

Quejas de Estudiantes con Discapacidades

Una queja o inquietud con respecto a la identificación, evaluación o colocación de un estudiante con discapacidades o la accesibilidad de los servicios, actividades o programas del distrito a un estudiante, debe dirigirse al director de educación especial.

Estudiantes con Quejas de Acoso Sexual

El acoso sexual del personal, estudiantes, miembros de la Junta Directiva , voluntarios, padres, visitantes, contratistas de servicios u otras personas involucradas en el negocio del distrito está estrictamente prohibido en el distrito. El distrito incluye instalaciones del distrito, sitios del distrito y propiedad no del distrito si el estudiante o empleado se encuentra en cualquier actividad o actividad patrocinada por el distrito, aprobada por el distrito o relacionada con el distrito, tales como excursiones o eventos atléticos donde los estudiantes están bajo la jurisdicción del distrito o donde el empleado está involucrado en el negocio del distrito.

"Acoso sexual de estudiantes" significa avances sexuales no deseados, solicitud de favores sexuales y otra conducta verbal o física de naturaleza sexual cuando:

1. La conducta o comunicación tiene el propósito o efecto de exigir favores sexuales a cambio de beneficios;
2. La presentación o el rechazo de la conducta o comunicación se usa como base para las decisiones educativas que afectan a un alumno;
3. La conducta o comunicación es tan severa, persistente o generalizada que tiene el propósito o efecto de interferir sin razón con el desempeño educativo de un estudiante; o crea un ambiente educativo intimidante, ofensivo u hostil. Los factores relevantes a considerar incluirán, pero no se limitarán a, si el individuo viera el ambiente como hostil; era razonable ver el ambiente como hostil; la naturaleza de la conducta; con qué frecuencia ocurrió la conducta y cuánto tiempo continuó; edad y sexo del denunciante; si el presunto acosador estaba en una posición de poder sobre el estudiante sujeto al acoso; número de individuos involucrados; edad del presunto acosador; donde ocurrió el acoso; y otros incidentes de acoso sexual en la escuela que involucren a los mismos u otros estudiantes o personal.

Los directores, el oficial de cumplimiento y el superintendente tienen la responsabilidad de las investigaciones relacionadas con el acoso sexual. Todas las quejas y otros incidentes denunciados serán investigados. El investigador será una parte neutral que no haya participado en la queja presentada.

- ❖ Paso 1 Cualquier información de acoso sexual (quejas, rumores, etc.) deberá ser presentada al director, oficial de cumplimiento o superintendente. Toda esa información se reducirá a la escritura e incluirá la naturaleza específica del acoso sexual y las fechas correspondientes.
- ❖ Paso 2 El oficial de la escuela que recibe la información o queja iniciará una investigación de inmediato. El funcionario del distrito organizará las juntas que sean necesarias para discutir el problema con todas las partes interesadas dentro de los cinco días hábiles posteriores a la

recepción de la información o queja. Todos los hallazgos de la investigación, incluida la respuesta del presunto acosador, se reducirán a la escritura. El oficial (es) del distrito que conduce la investigación notificará al denunciante cuando la investigación concluya. Las partes tendrán la oportunidad de presentar pruebas y una lista de testigos.

Se enviará al superintendente una copia de la carta de notificación junto con cualquier otra documentación relacionada con el incidente de acoso sexual, incluidas las medidas disciplinarias tomadas o recomendadas.

- ❖ Paso 3 Si un denunciante no está satisfecho con la decisión en el Paso 2, el denunciante puede presentar una apelación por escrito al superintendente o su designado. Dicha apelación se debe presentar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción de la decisión del Paso 2. El superintendente o la persona designada organizará dichas reuniones con el denunciante y otras partes afectadas según se considere necesario para analizar la apelación. El superintendente o persona designada deberá proporcionar una decisión por escrito al denunciante dentro de los 10 días hábiles.
- ❖ Paso 4 Si un denunciante no está satisfecho con la decisión en el Paso 3, el denunciante puede presentar una apelación por escrito a la Junta Directiva . Tal apelación debe presentarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción de la decisión del Paso 3. La Junta Directiva deberá, dentro de los 20 días hábiles, llevar a cabo una audiencia en cuyo momento se le dará al denunciante la oportunidad de presentar la apelación. La Junta Directiva deberá proporcionar una decisión por escrito al denunciante dentro de los 10 días hábiles siguientes a la finalización de la audiencia.

Las quejas directas relacionadas con programas y servicios educativos pueden hacerse al Director Regional de Derechos Civiles, al Departamento de Educación de los EE. UU. Y a la Oficina de Derechos Civiles, Región X, 915 2nd Ave., Room 3310, Seattle, WA 98174-1099. Se puede obtener información adicional con respecto a la presentación de una queja a través del director, el oficial de cumplimiento o el superintendente.

La confidencialidad se mantendrá. Las asignaciones educativas o el entorno de estudio del alumno no se verán afectados negativamente como resultado del informe de buena fe del acoso sexual.

Quejas de los Programas Y Servicios Para Estudiantes Dotados y Talentosos (TAG)

Las personas con quejas sobre la idoneidad de los programas o servicios proporcionados para los estudiantes de TAG deben completar el formulario de Quejas de normas de TAG disponible a través de la oficina de la escuela. Todas las quejas se comunicarán al director, quien hará los arreglos necesarios para que el comité de revisión se reúna dentro de los dos días posteriores a la recepción de la queja por escrito para revisar toda la información pertinente.

Se enviará una recomendación al director dentro de los 10 días escolares posteriores a la recepción de la queja original. El director informará la recomendación al superintendente, quien informará la recomendación a la Junta Directiva , cuya decisión será definitiva.

El denunciante puede presentar una apelación ante el Superintendente de Instrucción Pública del Estado si no está satisfecho con la decisión de la Junta Directiva o han transcurrido 90 o más días desde la presentación original de una queja escrita que alega una violación de las normas con el distrito. Se proporcionará una copia apropiada de la OAR previa solicitud.

EXPEDIENTES EDUCATIVOS ESTUDIANTIL

La información que figura a continuación servirá como aviso anual del distrito para los padres de menores y estudiantes elegibles (si tienen 18 años o más) de sus derechos, la ubicación y el funcionario del distrito responsable de los registros educativos.

"Expedientes Educativos" son aquellos registros relacionados con un alumno mantenido por el distrito. Los expedientes educativos de un alumno son confidenciales y están protegidos de la inspección o el uso no autorizados. Todo acceso y publicación de expedientes educativos con y sin aviso y consentimiento de padres y alumnos elegibles cumplirán con todas las leyes estatales y federales.

La información de identificación personal no se divulgará sin la autorización del padre o estudiante elegible o según lo dispuesto por la política y la ley de la Junta Directiva .

Los expedientes permanentes incluirán:

1. Nombre legal completo del estudiante;
2. Nombre y dirección de la agencia o institución educativa;
3. Fecha de nacimiento del estudiante y lugar de nacimiento;
4. Nombre del padre / tutor
5. Fecha de ingreso a la escuela;
6. Nombre de la escuela a la que asistió previamente;
7. Curso de estudio y calificaciones recibidas;
8. Datos que documentan el progreso del estudiante hacia el logro de los estándares estatales y deben incluir los resultados de la Evaluación del Estado de Oregon del estudiante;
9. Créditos obtenidos;
10. Asistencia;
11. Fecha de retiro de la escuela
12. Otra información, es decir, información de pruebas psicológicas, registros anecdóticos, registros de conversaciones, registros de disciplina para suspensiones y expulsiones, IEP, etc.

La provisión del número de seguro social del estudiante es voluntaria y se incluirá como parte del registro permanente del estudiante solo según lo provisto por el estudiante o padre elegible. El distrito notificará al estudiante o padre elegible sobre los propósitos de que se use un número de seguro social. En ningún momento se considerará información de directorio el número de seguro social o el número de identificación del estudiante.

Las ayudas para la memoria y las notas de trabajo personal de los miembros del personal se consideran propiedad personal y no se deben interpretar como parte de los expedientes educativos del alumno, siempre que estén en posesión exclusiva del creador.

Acceso / Divulgación de Expedientes Educativos

Por ley, ambos padres, ya sean casados, separados o divorciados, tienen acceso a los registros de un estudiante que es menor de 18 años, a menos que el distrito presente evidencia de que hay una orden judicial o plan de crianza, estatuto estatal o documento legal y vinculante relacionado con asuntos tales como divorcio, separación o custodia que revoca específicamente estos derechos.

Los padres de un menor, o un estudiante elegible (si tiene 18 años de edad o más), pueden inspeccionar y revisar los expedientes educativos durante el horario regular del distrito.

Provisión para Audiencia para Cuestionar el Contenido de los Expedientes Educativos

Los padres de un menor, o estudiante elegible (si tienen 18 años o más), pueden inspeccionar y revisar los expedientes educativos del estudiante y solicitar una corrección si los expedientes son inexactos, engañosos o de otra manera en violación de la privacidad u otros derechos del estudiante. Si el distrito rechaza la solicitud de modificar el contenido de los expedientes, el solicitante tiene derecho a una audiencia de la siguiente manera:

1. Los padres deberán solicitar una audiencia en la que las objeciones se especifiquen por escrito al director;
2. El director establecerá una fecha y un lugar para la audiencia que sea aceptable para ambas partes;
3. El panel de audiencias consistirá en lo siguiente:
 - a. El director o representante designado;
 - b. Un miembro elegido por el estudiante elegible o el padre (s) del estudiante; y
 - c. Un tercero desinteresado y calificado nombrado por el superintendente.
4. La audiencia será privada. No se admitirán personas que no sean el estudiante, padres o tutores, testigos y consejeros.

Una persona que no tenga un interés directo en el resultado de la audiencia presidirá el panel. Él / Ella deberá escuchar evidencia del personal y de los padres para determinar el punto o puntos de desacuerdo con respecto a los expedientes educativos. El panel tomará una determinación después de escuchar la audiencia de la evidencia y determinar qué pasos, si corresponde, se tomarán para corregir el expediente educativo. Tales acciones deben hacerse por escrito a los padres.

Si después de dicha audiencia se lleva a cabo según lo descrito anteriormente, los padres no están satisfechos con la acción recomendada, los padres pueden apelar a la Junta Directiva donde la acción del panel de audiencias puede ser revisada y afirmada, revertida o modificada. El procedimiento de apelación más allá de la Junta Directiva local sigue las acciones prescritas según lo establecido en los reglamentos federales. El padre o estudiante elegible puede presentar una queja ante la Oficina Federal de Cumplimiento Familiar, del Departamento de Educación de los Estados Unidos con respecto a una presunta violación de la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia. Presente las quejas ante la Oficina de Cumplimiento de Políticas Familiares del Departamento de Educación de EE. UU., Washington DC, 2020.

Puede obtener una copia de los expedientes educativos del distrito la política de la Junta Directiva y el reglamento administrativo al comunicarse con la oficina.

Solicitudes de Expedientes Educativos

El distrito debe, dentro de los 10 días que un estudiante busca inscripción inicial o servicios del distrito, notificar a la escuela pública o privada, distrito de servicio educativo, institución, agencia, centro de detención o centro de cuidado juvenil en el que el estudiante estuvo inscrito anteriormente y debe solicitar el expediente educativo del estudiante.

Traslado de Expedientes de Educación

El distrito deberá transferir los originales de todos los expedientes de educación del alumno solicitados, incluidos los expedientes de ESD, relacionados con un estudiante en particular a la nueva agencia educativa cuando se realice una solicitud para transferir dichos expedientes al distrito. La transferencia se realizará a más tardar 10 días después de la recepción de la solicitud.

El distrito retendrá una copia de los expedientes educativos que se transferirán de acuerdo con las Reglas aplicables Administrativas de Oregon.

Informes de calificaciones de estudiantes, expedientes de diplomas pueden ser retenidos por falta de pago de multas o tarifas. Ver Cuotas, Multas y Cargos. Expedientes solicitados por otro distrito escolar para determinar el progreso del estudiante no pueden ser retenidos.

ESCUELA DE VERANO

Se les puede requerir a los estudiantes de 8 ° grado con calificaciones reprobatorias que asistan a los programas de verano como condición para ser promovidos al noveno grado.

SUPERVISIÓN DE ESTUDIANTES

Se brinda supervisión de adultos a los estudiantes durante el horario escolar regular de 7:50 a.m. a 3:00 p.m., mientras viajan en vehículos provistos por el distrito hacia y desde la escuela y mientras participan en actividades patrocinadas por el distrito. Los estudiantes que asistan a Rise and Shine Club serán supervisados de 7:20 a.m. a 7:50 a.m.

PROGRAMA PARA ESTUDIANTES DOTADOS Y TALENTOSOS

Identificación de Estudiantes Dotados Y Talentosos

El distrito sirve a estudiantes académicamente talentosos y dotados en los grados K-12, incluyendo estudiantes talentosos y dotados (TAG) de poblaciones especiales como minorías étnicas, los económicamente desfavorecidos, los culturalmente diferentes, los alumnos con bajo rendimiento y los estudiantes con discapacidades. Los estudiantes serán identificados en base a:

1. Uso de las mejores prácticas basadas en la investigación para identificar estudiantes talentosos y dotados de poblaciones insuficientemente representadas como las minorías étnicas, estudiantes con discapacidades, estudiantes que son cultural y / o lingüísticamente diversos o económicamente desfavorecidos;
2. Información de comportamiento, aprendizaje y / o rendimiento;
3. Una prueba de habilidad mental estandarizada a nivel nacional para asistencia en la identificación de estudiantes intelectualmente dotados;
4. Una prueba de rendimiento académico estandarizada a nivel nacional de lectura o matemáticas [o una prueba total de artes del lenguaje inglés / alfabetización o total de matemáticas] la evaluación Smarter Balanced para asistencia en la identificación de estudiantes académicamente talentosos.

El estudiante identificado tendrá una puntuación igual o superior al percentil 97 en una de estas pruebas. Solo los estudiantes que demuestren el potencial de rendimiento en los criterios de elegibilidad, así como los estudiantes adicionales que son talentosos y dotados, pueden ser identificados.

Apelaciones

Un padre puede apelar el proceso de identificación y / o colocación de su estudiante en el programa TAG del distrito de la siguiente manera:

Proceso informal

1. El padre se pondrá en contacto con el coordinador de TAG de la escuela para solicitar una reconsideración;
2. El coordinador consultará con el padre y puede incluir a cualquier persona apropiada adicional, por ejemplo, director, consejero, maestro, etc. En este momento, se compartirá la información pertinente a la selección o colocación o servicios;
3. Si no se puede llegar a un acuerdo, el padre puede iniciar el Proceso formal.

Proceso formal

1. El padre deberá presentar una solicitud por escrito para la reconsideración de la identificación / colocación al director;
2. El director deberá acusar recibo por escrito la solicitud dentro de los cinco días hábiles y deberá enviar copias de la solicitud y el reconocimiento al coordinador de TAG;
3. El director y otros administradores apropiados deberán revisar el expediente del alumno y las decisiones anteriores dentro de los 10 días hábiles posteriores a la solicitud original. Se pueden recopilar datos adicionales para respaldar o cambiar la decisión anterior;
4. El padre puede tener la oportunidad de revisar los datos de la escuela / distrito y presentar evidencia adicional;
5. Si se considera necesario, el oficial de audiencias del distrito llevará a cabo una audiencia formal utilizando los procedimientos apropiados;
6. Se tomará una decisión dentro de los 20 días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud escrita de reconsideración. El padre será notificado de la decisión por escrito y la decisión se enviará al superintendente;
7. La decisión puede ser apelada a la Junta Directiva ;
8. Si el padre aún no está satisfecho, él / ella tiene acceso de apelación al Superintendente de Instrucción Pública del Estado siguiendo los procedimientos descritos en las Reglas Administrativas de Oregon (OAR). El distrito deberá proporcionar una copia del OAR apropiado a pedido.

AMENAZAS

El distrito prohíbe la violencia del estudiante o las amenazas de violencia en cualquier forma. La conducta del estudiante que amenaza o intimida e interrumpe el ambiente educativo, ya sea dentro o fuera de la propiedad de la escuela, no será tolerada. Un estudiante no puede amenazar verbalmente o físicamente o intimidar a otro estudiante, miembro del personal o un tercero en la propiedad de la escuela. Un estudiante no puede usar ningún equipo electrónico para amenazar, acosar o intimidar a otro. Además, no se tolerarán amenazas falsas para dañar la propiedad de la escuela.

Los estudiantes que violen la política JFCM de la Junta Directiva del Distrito - Amenazas de Violencia estarán sujetos a medidas disciplinarias según el Código de Conducta Estudiantil y pueden estar sujetos a responsabilidad civil o penal.

PRODUCTOS DE TABACO Y SISTEMAS DE ADMINISTRACION DE INHALANTES

La posesión, el uso, la venta de distribución de cualquier producto de tabaco o sistema de administración de inhalantes en o cerca de las propiedades o terrenos del distrito, incluidos los estacionamientos o la

participación en actividades patrocinadas por la escuela están estrictamente prohibidos. Cualquier forma de promoción o publicidad relacionada con cualquier producto de tabaco o sistema de administración de inhalantes también está estrictamente prohibida. Un estudiante que viola estas prohibiciones, o está bajo la influencia de alcohol / drogas ilegales en o cerca de la propiedad o terrenos del distrito, incluyendo estacionamientos, o mientras participa en actividades patrocinadas por la escuela estará sujeto a medidas disciplinarias.

El "producto de tabaco" se define para incluir, entre otros, cigarrillos, cigarros, pipas, bidi, cigarrillos de clavo y cualquier otro producto para fumar encendido o no, escupir tabaco también conocido como sin humo, mojar, masticar o inhalar en cualquier forma. Esto no incluye los productos que están aprobados por la USFDA para venderse como productos para dejar de fumar o para cualquier otro propósito terapéutico, si se comercializan y se venden únicamente para el propósito aprobado.

"Sistema de administración de inhalantes" significa un dispositivo que puede usarse para administrar nicotina o cannabinoides en forma de vapor o aerosol a una persona que inhala desde el dispositivo o un componente de un dispositivo; o una sustancia en cualquier forma vendida con el propósito de ser vaporizada o aerosolizada por un dispositivo, ya sea que el componente o sustancia se venda o no se venda por separado. Esto no incluye los productos que están aprobados por la USFDA para venderse como productos para dejar de fumar o para cualquier otro propósito terapéutico, si se comercializan y se venden únicamente para el propósito aprobado.

TRANSPORTE DE ESTUDIANTES

Se requiere que un estudiante que se transporte en el transporte proporcionado por el distrito cumpla con el Código de Conducta Estudiantil. A cualquier estudiante que no cumpla con el código de conducta estudiantil se le pueden negar los servicios de transporte y estará sujeto a medidas disciplinarias.

Reglas de Transporte

Las siguientes reglas se aplicarán a la conducta del estudiante en el transporte del distrito:

1. Los estudiantes transportados están bajo la autoridad del conductor del autobús;
2. Se prohíbe pelear, la lucha o la actividad bulliciosa en el autobús;
3. Los estudiantes usarán la puerta de emergencia solo en caso de emergencia;
4. Los estudiantes llegarán a tiempo al autobús, tanto por la mañana como por la tarde;
5. Los estudiantes no traerán armas de fuego, armas u otros materiales potencialmente peligrosos en el autobús;
6. Los estudiantes no traerán animales, excepto animales de guía de asistencia aprobados, en el autobús;
7. Los estudiantes permanecerán sentados mientras el autobús esté en movimiento;
8. Los estudiantes pueden ser asignados asientos por el conductor del autobús;
9. Cuando sea necesario cruzar la calle, los estudiantes se cruzarán frente al autobús o según las instrucciones del conductor del autobús;
10. Los estudiantes no extenderán sus manos, brazos o cabezas a través de las ventanas del autobús;
11. Los estudiantes tendrán permiso por escrito para dejar el autobús que no sea para el hogar o la escuela;
12. Los estudiantes conversarán en tonos normales; el lenguaje fuerte o vulgar está prohibido;
13. Los estudiantes no abrirán o cerrarán ventanas sin permiso del conductor;
14. Los estudiantes mantendrán limpio el autobús y deben abstenerse de dañarlo;
15. Los estudiantes serán corteses con el conductor, compañeros y transeúntes;
16. Los estudiantes que se niegan a obedecer las instrucciones del conductor o se niegan a obedecer las normas pueden perder el privilegio de viajar en los autobuses.

Procedimientos Disciplinarios por Violaciones de las Reglas de Transporte

Se seguirán los siguientes procedimientos cuando surja un problema de disciplina en un vehículo que presta servicio en una ruta regular o una actividad extracurricular:

1. Primera citación - Advertencia: el conductor o el administrador de la escuela repite verbalmente el comportamiento expectativas y emite una advertencia de citación.
2. Segunda citación: El estudiante recibe una suspensión de 2 días del autobús.
3. Tercera citación: El estudiante tiene una suspensión de hasta 10 días y no podrá viajar en el autobús hasta que tenga una conferencia con el alumno, el padre y el administrador de la escuela. Las violaciones repetidas resultarán en la pérdida de los privilegios de transporte por el resto del año escolar.
4. Violaciones severas: Cualquier violación severa resultará en la suspensión inmediata del estudiante del autobús por un mínimo de 10 días y puede resultar en una expulsión de hasta 1 año del autobús. También se pueden asignar consecuencias disciplinarias adicionales.
5. En todos los casos, el proceso de apelación se puede usar si el estudiante y /o el padre lo desean.

Las sanciones disciplinarias y los cambios en el transporte para un estudiante con una discapacidad se harán de acuerdo con las disposiciones del programa de educación individualizado (IEP) para estudiantes considerados discapacitados bajo IDEA o el programa diseñado individualmente para estudiantes considerados discapacitados bajo la Sección 504 y en de acuerdo con las políticas y procedimientos adoptados por la Junta Directiva que rigen la disciplina de los estudiantes con discapacidades.

VEHÍCULOS: BICICLETAS Y PATINETAS EN CAMPUS

Las bicicletas que los estudiantes lleven a la escuela deben estacionarse en el área designada en los terrenos de la escuela y deben estar cerradas. Los estudiantes menores de 16 años deben usar un casco como lo exige la ley. El incumplimiento reiterado de un alumno para cumplir con la ley del casco obligará al alumno a perder el privilegio de conducir su bicicleta a la escuela.

Debido a los peligros inherentes tanto para el participante como para el no participante, combinado con la posible presunción de responsabilidad, está prohibido el uso de patinetas, patines en línea, patinetes o dispositivos similares en terrenos del distrito.

Se prohíben las patinetas / patinetas / scooters o dispositivos similares en la propiedad del distrito durante el horario escolar a menos que el administrador otorgue un permiso especial para una actividad específica.

Las autoridades de la escuela confiscarán patinetas, patines, patinetas o dispositivos similares y los colocarán en la oficina para que los padres los recojan.

El uso de patinetas, patines, patinetas o dispositivos similares en la propiedad del distrito durante el horario no escolar es a riesgo del usuario.

El distrito no asume ninguna responsabilidad por la pérdida o daño de propiedad personal, incluidos vehículos, bicicletas o patinetas, o por lesiones causadas por el uso de los mismos.

VIDEO VIGILANCIA

La Junta Directiva autoriza el uso de cámaras de video en la propiedad del distrito para garantizar la salud, el bienestar y la seguridad de todo el personal, estudiantes y visitantes de la propiedad del distrito, y para proteger las instalaciones y el equipo del distrito. Las cámaras de video pueden usarse en lugares que el superintendente considere apropiados. Las áreas comunes de Warrenton Grade School (pasillos, cafetería, gimnasio, patio de juegos, entradas, etc.) y fuera de las áreas del campus están bajo video vigilancia regular.

VISITANTES

Se alienta a los padres y otros visitantes a visitar durante el almuerzo, el recreo y las asambleas. Las solicitudes para visitar un salón de clases se pueden iniciar con el maestro o el director. El director aprobará las solicitudes para visitar, según corresponda.

Para garantizar la seguridad y el bienestar de los estudiantes, que el trabajo escolar no se interrumpa y los visitantes se dirigen adecuadamente a las áreas en las que están interesados, todos los visitantes deben presentarse en la oficina al ingresar a la propiedad de la escuela. Se puede solicitar una identificación con foto de los visitantes. En ausencia de una identificación con foto, a un visitante se le puede negar el acceso a las instalaciones del distrito.

No se les permitirá a los estudiantes traer visitantes a la escuela sin la aprobación previa del director.

Acuerdo con Padres y Estudiantes de Warrenton Grade School

Un Acuerdo-Escuela-Padres-Estudiante es un contrato entre padres, estudiantes, maestros y administradores de cómo los padres, estudiantes, maestros y la escuela trabajarán juntos para garantizar que cada uno de nuestros alumnos tenga un crecimiento académico significativo este año escolar.

Responsabilidades de la Escuela:

- Crear un ambiente de aprendizaje positivo y acogedor para estudiantes y padres.
- Proporcionar a los estudiantes el plan de estudios de alta calidad y la instrucción que les permite cumplir con los estándares de logros académicos del estado
- Involucrar a los padres en la planificación, revisión y mejora de la política de participación de los padres de la escuela, el Plan de Título I y el plan de mejora de la escuela.
- Llevar a cabo una junta anual para informar a los padres sobre la participación de la escuela en los criterios del Título I-A, el programa y la participación de los padres y otras actividades de participación /capacitación de los padres. Estas juntas se llevarán a cabo en horarios convenientes, con base en las aportaciones de los padres, para que puedan asistir tantos padres como sea posible. La escuela invitará a todos los padres de niños que participen en los programas del Título I-A (estudiantes participantes) y los alentará a asistir.
- Evaluar con frecuencia a los estudiantes y proporcionar comentarios continuos a los padres, en formatos fáciles de entender y en intervalos razonables, sobre cómo el alumno progresa académicamente.
- Proporcionar oportunidades para que los padres participen en las decisiones sobre la educación de sus hijos.
- El maestro del salón de clase le dará a cada padre un informe individual por escrito sobre el desempeño de su hijo en la evaluación estatal, al menos en matemáticas, escritura y lectura.
- Asegurar que todo el personal certificado y clasificado de Título I esté altamente calificado.

Responsabilidades de los Padres y la Familia:

- Asegurar que mi hijo llegue a tiempo y trate de alcanzar el 100% de asistencia, y comunica con la escuela si mi hijo está ausente.
- Establezca un horario y lugar para la tarea y trabaje con mi hijo para que se la entreguen al día siguiente.
- Controle la cantidad de tiempo de pantalla que mi hijo accede y asegúrese de que mi hijo duerma lo suficiente cada noche.
- Asista a conferencias y noches familiares de Título I, observe el trabajo escolar y llame a la escuela según sea necesario para supervisar el progreso de mi hijo.
- Verifique con mi hijo a diario la información enviada a casa desde la escuela, léala y responda, si es necesario.
- Visite el sitio web de la escuela para obtener boletines mensuales y eventos actuales.
- Participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de mi hijo. Si es posible, sea un miembro activo de nuestro grupo de padres y maestros, PATHS o los grupos asesores de políticas del Distrito.
- Lea al menos 15 minutos, un mínimo de cuatro veces a la semana con mi hijo, fuera del horario escolar.

Responsabilidades del Estudiante:

- Venga a la escuela todos los días listo para aprender y hacer mi mejor esfuerzo.
- Hago mis tareas todos los días y pido ayuda cuando la necesito.
- Lea al menos 30 minutos todos los días fuera del horario escolar.
- Dar a mis padres (o al adulto que es responsable de mí) todos los documentos y la información enviados a casa desde la escuela.
- Completar mi trabajo de clase/tarea y pedir ayuda cuando no entiendo

**ACUSE DE RECIBO DEL MANUAL INFORMATIVO PARA ESTUDIANTES Y PADRES
Y
EL ACUERDO ENTRE LA ESCUELA-PADRE-ESTUDIANTE**



Después de revisar el Manual Informativo para Estudiantes y Padres de WGS 2018-2019 y el Acuerdo entre la Escuela-Padres-Estudiantes de WGS, lea, firme y devuelva este formulario al maestro del salón de clase de su hijo (Grados K-5°) o el maestro de Artes del Lenguaje (Grados 6° a 8°).

Entiendo y acepto las responsabilidades descritas en el Manual Informativo para Padres y Estudiantes de WGS 2018-2019. También entiendo y acepto que mi estudiante será responsable de las expectativas de comportamiento delineadas en el Código de Conducta Estudiantil durante el día escolar regular, en cualquier actividad relacionada con la escuela independientemente de la hora o el lugar y mientras se transporta en el transporte proporcionado por el distrito. Entiendo que, si mi estudiante viola el Código de Conducta Estudiantil, estará sujeto a medidas disciplinarias según las políticas de Warrenton Grade School y el Distrito Escolar de Warrenton-Hammond.

Mi firma indica que he revisado la información anterior y he recibido una copia del manual informativo del estudiante en línea en www.warrentonschools.org o solicitando una copia impresa de la oficina de la escuela.

Nombre del Estudiante: _____ Grado: ___ Maestro Principal: _____

Firma del Estudiante (Grados 3° – 8°): _____

Firma del Padre/Tutor

Fecha

Firma del Padre/Tutor (Por Favor Escriba en Letra Legible)

- Firme y devuelva una copia de este formulario al maestro del salón principal de su hijo (Grados K - 5) o al maestro de Artes del Lenguaje (Grados 6 - 8).

- Se requiere una copia firmada de este formulario para cada niño inscrito en Warrenton Grade School